NÚMERO 3488 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE ABRIL DE 2008

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

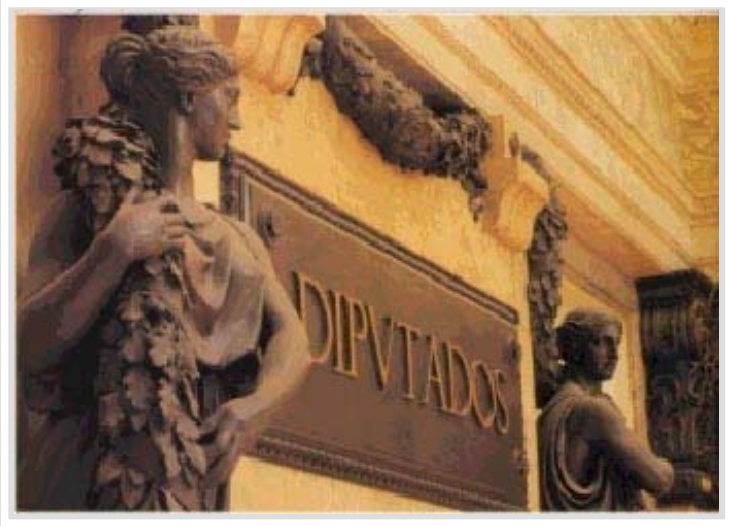

CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Y UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de abril de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Fogones de la Independencia. (Se declara de interés cultural la actividad que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera). (Carp. 1251/006). (Informado). Rep. 761 y Anexo I

4º.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela Nº 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano). (Carp. 2093/007). (Informado). Rep. 1063 y Anexo I

5º.- Circuito turístico regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera). (Carp. 283/005). (Informado). Rep. 306 y Anexo I

6º.- Creación de un circuito regional de la minería del oro. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera). (Carp. 284/005). (Informado). Rep. 307 y Anexo I

7º.- Paul Harris. (Designación a la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí, departamento de Durazno). (Carp. 223/005). (Informado). Rep. 279 y Anexo I

8º.- República de Bulgaria. (Designación a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo). (Carp. 1321/006). (Informado). Rep. 787 y Anexo I

9º.- María Inés Forteza. (Designación a la Escuela Rural Nº 48 del departamento de Salto). (Carp. 1499/006). (Informado). Rep. 874 y Anexo I

10.- Expresión musical denominada candombe. (Se declara patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay). (Carp. 4056/004). (Informado). Rep. 154 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 30.- Asuntos entrados ..... 5 y 59
3 y 31.- Proyectos presentados ..... 7 y 60
4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 10 y 11
5.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamos en relación con el tema de la patente de rodados.
— Exposición del señor Representante Lacalle Pou 14
8.- Aclaraciones sobre la situación del Estadio Artigas de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Doti Genta 15
9.- Situación jubilatoria de los docentes de Primaria, Secundaria, UTU y Formación Docente como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 16.713.
— Exposición del señor Representante Asqueta Sóñora 17
10.- Fallecimiento de Hugo Beltrán Batista, Pastor de la Primera Iglesia Bautista de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Bentos 19
11 y 13.- Juicio al Estado promovido por el señor Daniel Soloducho por la liquidación de su empresa Dancotex.
— Exposición de la señora Representante Passada ..... 20 y 23
12.- Conmemoración del Día Mundial de la Salud y del 60° aniversario de la Organización Mundial de la Salud.
— Exposición del señor Representante Gallo Imperiale 21

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamientos 23
21.- Integración de Comisiones 42
16, 19 y 23.- Integración de la Cámara ..... 23, 38 y 47
16, 19 y 23.- Licencias ..... 23, 38 y 47
17 y 24.- Reiteración de pedidos de informes ..... 32 y 48
29.- Vuelta de proyecto a Comisión 59

VARIAS

14.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara). 23

ORDEN DEL DÍA

18.- Fogones de la Independencia. (Se declara de interés cultural la actividad que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera).
Antecedentes: Rep. N° 761, de setiembre de 2006, y Anexo I, de marzo de 2008. Carp. N° 1251 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 34
— Texto del proyecto aprobado 38
20.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano).
Antecedentes: Rep. N° 1063, de setiembre de 2007, y Anexo I, de marzo de 2008. Carp. N° 2093 de 2007. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 40
— Texto del proyecto aprobado 40

22.- Circuito turístico regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera).

Antecedentes: Rep. N° 306, de julio de 2005, y Anexo I, de marzo de 2008. Carp. N° 283 de 2005. Comisión de Turismo.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 42

— Texto del proyecto aprobado 42

25.- Creación de un circuito regional de la minería del oro. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera).

Antecedentes: Rep. N° 307, de julio de 2005, y Anexo I, de marzo de 2008. Carp. N° 284 de 2005. Comisión de Turismo.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 49

— Texto del proyecto aprobado 50

26.- Paul Harris. (Designación a la Escuela N° 74 de Sarandí del Yi, departamento de Durazno).

Antecedentes: Rep. N° 279, de junio de 2005, y Anexo I, de abril de 2008. Carp. N° 223 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 55

— Texto del proyecto aprobado 56

27.- República de Bulgaria. (Designación a la Escuela N° 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N° 787, de octubre de 2006, y Anexo I, de abril de 2008. Carp. N° 1321 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se devolverá al Senado 56

— Texto del proyecto aprobado 57

28.- María Inés Forteza. (Designación a la Escuela Rural N° 48 del departamento de Salto).

Antecedentes: Rep. N° 874, de diciembre de 2006, y Anexo I, de abril de 2008. Carp. N° 1499 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 58

— Texto del proyecto aprobado 58

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Alfredo Cabrera, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Maseda (1), Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Carlos Signorelli, Pedro Soust, Arthur Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Sergio Botana, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Martín Ponce de León y Víctor Semproni.

Faltan con aviso: Juan José Bruno y Carlos Enciso Christiansen.

Sin aviso: Juan C. Souza.

Observaciones:

(1) A la hora 17:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Martins.

Actúa en el Senado: Pablo Iturralde.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 249

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 4 de abril de 2008, promulgó la Ley Nº 18.263, por la que se declara el 11 de marzo de cada año "Día Nacional de la No Violencia". C/2381/008

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 8 de abril de 2008, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud. C/1431/006
- por el que se designa "Doctor Daniel Díaz Maynard" la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo. C/1739/007
- por el que se autoriza la salida del país, desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de un año, de una aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación". C/2439/008

La citada Cámara comunica que han sido designados para integrar la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIa. Legislatura, en carácter de titulares, los señores Senadores Rafael Michelini, Eduardo Ríos, Carlos Moreira y Francisco Gallinal; y en carácter de suplentes, la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Víctor Vaillant, Jorge Larrañaga y Gustavo Penadés. C/56/005

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/223/005

- por el que se designa "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo. C/1321/006
- por el que se designa "María Inés Corteza" la Escuela Rural Nº 48 del departamento de Salto. C/1499/006
- por el que se declara Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay la expresión musical denominada "Candombe". C/4056/004

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Tecnologías de la Información, Industria de Software, Equipamiento Informático y Comunicaciones con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005. C/1681/007

- *Se repartieron con fecha 10 de abril*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la unificación de las patentes de rodados en el territorio nacional. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Maldonado remite copias del texto de las exposiciones realizadas por una señora Edila:

- relacionada con la implementación del Plan Ceibal y la necesidad de extenderlo a los centros docentes privados. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- acerca del proyecto de ley por el que se crean normas en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. C/11/005 y C/25/005

- *A las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente al estado de inseguridad pública. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia Municipal de Cerro Largo y la Corte Electoral remiten nota acusando recibo del oficio por el que se comunicó la integración de la Mesa de la Cámara de Representantes para el Cuarto Período de la XLVIa. Legislatura. S/C

La Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la distribución de los remates promovidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por otros organismos del Estado y por el Poder Judicial en ejercicio de su función jurisdiccional. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Borsari Brenna, en sesión de 11 de marzo de 2008, por la que plantea diversas consideraciones sobre la clase media de nuestro país. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Bruno, sobre la administración y dirección del Hospital Dr. Emilio Penza del departamento de Durazno. C/1915/007

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Bertil R. Bentos, relacionado con las carencias de la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Migración que funciona en el puente General Artigas. C/2298/007
  - del señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, acerca de los convenios, colaboraciones, donaciones o asistencias de cualquier índole realizadas con la Intendencia Municipal de Canelones o para la asistencia de ese departamento, desde el mes de mayo de 2005. C/2069/007
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor ex Representante Rubens Ottonello, referente a la inclusión en la libreta de conducir, de datos personales relativos a la salud de su titular. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Alberto Casas, sobre la necesidad de tomar medidas a fin de prevenir accidentes de tránsito en la Ciudad del Plata. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Juan José Bruno, en sesión de 12 de diciembre de 2007, por la que expresa preocupación por la inexistencia de un Cuartelillo de Bomberos en vi-

lla del Carmen, del departamento de Durazno, solicitando, asimismo, que no se trasladen vehículos policiales desde ese departamento para prestar servicios en la Costa de Oro, durante la próxima temporada estival. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Federico Casaretto, acerca del cronograma de ejecución de obras de saneamiento en el departamento de Maldonado. C/960/006

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a la provisión de cargos de cartero. C/2281/007

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional del Niño y Adolescente, sobre el cierre de un centro CAIF en el núcleo habitacional de MEVIR conocido como "La Tentación", departamento de Paysandú. C/2470/008

El señor Representante Luis A. Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con presuntos pagos dobles de beneficios sociales a funcionarios de dicha Administración. C/2471/008

- *Se cursaron con fecha 9 de abril*

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de presuntas irregularidades denunciadas en la Asociación de Jubilados Municipales de Maldonado. C/2472/008

- *Se cursó con fecha 10 de abril*

La señora Representante Nora Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la aplicación del artículo 76 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas. C/2473/008

El señor Representante Richard Charamelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre los procedimientos utilizados para recuperar y adjudicar fincas vacías construidas por dicha Secretaría de Estado en el departamento de Canelones. C/2474/008

- *Se cursaron con fecha 14 de abril*

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:
  - relacionado con denuncias formuladas por presuntos maltratos físicos y psicológicos contra adolescentes internados en dependencias del referido Instituto. C/2477/008
  - acerca de procedimientos administrativos derivados de denuncias por malos tratos en dependencias del citado Instituto, y su remisión a la justicia penal. C/2478/008
- al Ministerio del Interior, relacionado con denuncias por presuntos abusos contra menores cometidos por efectivos de dicha Secretaría de Estado en procedimientos de traslado hacia establecimientos del INAU. C/2479/008

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, por el que se prohíbe el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional. C/2475/008

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Salto Grande para el Desarrollo, se establecen sus cometidos y sus fuentes de financiación. C/2476/008

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "USO DE ENERGÍA DE ORIGEN NUCLEAR EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Derogación del artículo 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase el artículo 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, que prohíbe el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional.

Montevideo, 9 de abril de 2008.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI,
Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un proyecto de tono similar al presente fue presentado en esta Legislatura en el Senado por el Senador Sergio Abreu. Consideramos que la presentación en Diputados de este tema reforzará los niveles de discusión y debate, para que todos puedan participar y laudar el punto, que en este momento es trascendental para nuestro país.

Asimismo, hace un tiempo, hubo una exposición verbal del Diputado Rubén Martínez Huelmo sobre el proyecto a estudio del Senado, en el que se reclamaba participación, exposiciones fundamentadas y debate.

Consideramos que la derogación del artículo 27 de la Ley Nº 16.832, por el que se prohíbe el uso de energía atómica en el territorio del país, dará lugar a una infinita gama de posibilidades y regulaciones que el Poder Ejecutivo y/o el Parlamento deberán determinar en su momento, pero abrirán el camino a una fuente hoy no explotada y no considerada.

Las tendencias regionales en Latinoamérica nos muestran la tendencia sostenida: Argentina construyó sus plantas (Atucha I y II) y planea la construcción de siete centrales más en los próximos años; Brasil construyó Angras I, II y III. Vale mencionar que las plantas argentinas están a escasos kilómetros de la frontera con nuestro país y que las mencionadas en Brasil están a pocos kilómetros de una ciudad poblada populosa e importante como lo es Río de Janeiro. Y si nos faltaba algo, tengamos presente que Venezuela, que es un país que exporta petróleo y gas, ha manifestado su intención de desarrollo de un programa nuclear, lo cual fue punto de encuentro con Irán.

Importa resaltar, más allá del estudio que oportunamente se realizará a la instalación de las plantas, que una energía como la señalada nos permite independencia energética, ya que el combustible usado (uranio, por ejemplo) debe reponerse a lo sumo a los cinco años, es una energía limpia, y es una alternativa ante la carencia de petróleo a nivel nacional y no tan lejano en el tiempo a nivel mundial.

Este proyecto no aborda el dónde, el cómo ni el cuándo: sólo la derogación de la prohibición, lo que, de concretarse, habilitará una discusión seria y concreta sobre los procedimientos a seguir.

Montevideo, 9 de abril de 2008.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones".

B) "FONDO SALTO GRANDE PARA EL DESARROLLO. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Fondo Salto Grande para el Desarrollo, cuyo objetivo será la promoción económica y social del área de influencia de la Represa de Salto Grande, conformada por los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

Artículo 2º.- Los recursos del Fondo no podrán ser aplicados a gastos de funcionamiento de las Intendencias.

Deberán ser aplicados a proyectos concretos, en el área de infraestructura, de viviendas, de desarrollos industriales, agrícolas, de protección ambiental, etcétera, debiendo siempre ser proyectos acotados en el tiempo.

Artículo 3º.- El Fondo se integrará con el 8% (ocho por ciento) del total anual facturado por la venta de energía producida por la Represa de Salto Grande, correspondiente a la parte uruguaya de la usina binacional. Dicho monto se devengará por año civil a contar del año 2008 inclusive.

Le corresponderá a Salto un 40% (cuarenta por ciento) y a Artigas y Paysandú un 30% (treinta por ciento) a cada uno.

Artículo 4º.- Los recursos adjudicados a cada departamento deberán ser depositados por el Ministerio de Economía y Finanzas en una cuenta especial que cada Intendencia Municipal tendrá a su nombre en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), con la denominación del Fondo.

Los recursos deberán ser depositados antes del 28 de febrero del año siguiente a su generación.

Artículo 5º.- Cada Intendencia Municipal de los departamentos indicados deberá planear y ejecutar sus programas en forma anual. A estos efectos, los Intendentes Municipales deberán remitir los planes anuales a las Juntas Departamentales respectivas, dentro de los treinta días siguientes al depósito que efectúe el Ministerio.

Las Juntas deberán expedirse en treinta días posteriores a su recepción, y si no lo hicieren, los Intendentes podrán considerarlos como aprobados. Las partidas no ejecutadas en el año civil se habilitarán para el año civil siguiente, con prioridad a las obras no concluidas. Si alguna partida quedara sin ejecución podrá ser incorporada al plan anual inmediato siguiente.

Artículo 6º.- Los programas, proyectos y ejecuciones incluidos en estos planes deberán respetar todas las normas nacionales o departamentales vigentes en cada obra o proyecto a realizarse. Les serán aplicables las normas de control estatal, en particular las previstas para el Tribunal de Cuentas. Cuando se entreguen a proyectos privados, se incluirá la obligación de rendición de cuentas a la Intendencia y el derecho de ésta de inspecciones. Sin perjuicio de lo anterior, cada Intendencia deberá remitir a la Asamblea General del Poder Legislativo un informe completo del uso del Fondo, dentro de los ciento ochenta días de finalizado cada ejercicio.

Montevideo, 10 de abril de 2008.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Represa de Salto Grande es hoy una realidad gracias al esfuerzo, al tesón, a la lucha, a la decisión de un pueblo salteño que no dudó nunca en que dicha obra había que hacerla. Fueron décadas reclamando que Montevideo mirara al norte. Lo lograron, ahí está la represa. Todo Uruguay se beneficia con la generación de energía más económica en la actualidad.

Salto puso, además, uno de sus mejores paisajes, pérdida invalorable en su actual realidad turística; puso muchas de sus mejores tierras con aptitud granjera y véase cuánto significa esto en términos de la realidad citrícola, de la hortícola y de la ya incipiente realidad productiva de arándanos, etcétera. Hemos puesto también, aguas abajo de la presa, un desgaste erosivo de nuestras costas, fenomenal, no sólo hemos perdido la arena de nuestras costas balnearias (y esto hace a la calidad de vida en un departamento famoso por la intensidad de sus veranos), sino también las costas mismas; la permanente subida y bajada de las aguas, según la necesidad de generación de Salto Grande (y esto ocurre varias veces en el día), ha implicado la pérdida de metros y metros de costa, proceso que no se detendrá sin una inversión cuantiosa. La generación de un microclima en torno al lago de Salto Grande, que abarca a la ciudad de Salto, a Constitución y Belén, ha generado un aumento extraordinario de enfermedades respiratorias, de asmas, en niños y adultos, con un costo extraordinario en los servicios de salud y en la vida de la gente. Puso también Salto, y esto no es menor, la resignación de dos pueblos, Constitución y Belén, que un día vieron cómo la Ruta Nº 3 se corría por consecuencia del embalse, y pasaron de ser dos pueblos pujantes a la vera de tan importante ruta, para quedar aislados, contra el lago y a leguas de la ruta nueva. Nada aún les ha recompensado esa condena al aislamiento.

Sin embargo, Salto se siente orgullosa de su obra y sigue esperando.

Espera por la realización de la esperanza, aquella por la que luchó tanto en el pasado y que se ha transmitido de generación en generación: la esperanza del desarrollo, del empuje que el desarrollo energético significaría. Salto sigue esperando el retorno de su sacrificio, la realización de la visión de sus mayores. Y Salto todo sabe que es posible, que es necesario, y sobre todo, que es justo.

En el año 1992, el entonces Diputado Héctor Lescano presentó un proyecto que denominó Fondo Salto Grande para el Desarrollo, que sucintamente pretendía la promoción económica y social del área regional de influencia de la Represa de Salto Grande y aplicados a los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, que serán administrados por las respectivas Intendencias Municipales, con una aplicación de fondos previstos en la ley, fondos que surgirán de lo facturado por la represa, con determinados controles, etcétera. En el año 2000, los entonces Diputados Guillermo Álvarez, Margarita Percovich (hoy Senadora), Ramón Fonticiella (hoy Intendente de Salto), Raúl Sendic (hoy Presidente de ANCAP), Ruben Obispo, Silvana Charlone (hoy también Diputada), Jorge Orrico (hoy también Diputado), Ernesto Agazzi (hoy Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca) y Homero Mello, presentaron nuevamente el proyecto de Héctor Lescano, con algunas modificaciones, básicamente en el porcentaje que correspondería verter al Fondo, en lo demás, idéntico.

Hoy, en la misma línea que nuestros mayores en Salto, consecuentes con nuestra propia vocación descentralizadora y con el apoyo decidido del Senador Jorge Larrañaga, hago mío dicho proyecto y lo presento a la Cámara de Representantes, advertido de que tan importante coincidencia en los objetivos y en el instrumento asegurará, al fin, la concreción de este proyecto, que contará, presumimos, con la unanimidad de los Representantes Nacionales.

En mi pensamiento, la aplicación de fondos debería ser más genérica, en tanto no es posible prever la realidad de la manera tan estricta que la prevé el artículo 2º del proyecto original; nótese que, por ejemplo, allí nada se dice respecto a la inversión, a mi juicio prioritaria, en materia de erosión, por lo que soy más partidario de incluir algunas prohibiciones para el uso de los fondos, más que prever en qué se aplica-

rán. En cualquier caso, será materia de discusión en el trámite parlamentario.

Montevideo, 10 de abril de 2008.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y a las Escuelas Nos. 95, 46, 49, 13 y 85 del referido departamento; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales; a los medios de prensa del departamento de Florida y a las Comisiones de Fomento de las citadas Escuelas, sobre necesidades de los referidos centros de estudio. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas, y de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, relacionada con la labor que desarrolla el Club Náutico de San Gregorio de Polanco, en el citado departamento. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y al Programa Producción Responsable; y a los medios de comunicación de alcance nacional, acerca del encuentro de cooperativas de pesca artesanal llevado a cabo en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a la Junta Local de Santa Clara de Olimar y al CAIF "El Caminito" de la citada localidad, referente a las necesidades del mencionado centro de atención a la infancia. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 9 de abril de 2008:

Extraordinaria de hora 14:30:

Con aviso: Álvaro Alonso, Sandra Etcheverry; Pablo Iturralde Viñas, Carlos Mazzulo, Daniel Peña Fernández y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Eduardo Brenta, Carlos Gamou, Nora Gauthier, Edgardo Ortuño y Javier Salsamendi.

Ordinaria de hora 16:

Con aviso: Álvaro Alonso, Carlos Mazzulo y Carlos Signorelli.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Alberto Scavarelli.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Mazzulo y Carlos Signorelli.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con la de TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Jorge Machiñena Fassi.

Jueves 10 de abril

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD.

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Beatriz Argimón, Juan José Bentancor, Luis Rosadilla y Sandra Etcheverry.

Sin aviso: Alberto Scavarelli.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández y Edgardo Ortuño.

Sin aviso: José Amorín.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón y Miguel Asqueta Sóñora.

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

ESPECIAL PARA INFORMAR, PROYECTAR Y EVENTUALMENTE LEGISLAR SOBRE LOS INTERESES URUGUAYOS EN LA ANTÁRTIDA.

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou.

Sin aviso: Alberto Scavarelli".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y a las Escuelas Nos. 95, 46, 49, 13 y 85 del referido departamento; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales; a los medios de prensa del departamento de Florida y a las Comisiones de Fomento de las citadas Escuelas, sobre necesidades de los referidos centros de estudio.

"Montevideo, 14 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Florida y a las Escuelas Nos. 95 de Molles de Timote, 46 de Chilcas y Chingolas, 49 de Mansavillagra, 13 de Rincón Sauce del Yi y 85 de San Gabriel, del departamento de Florida; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Junta Departamental de Florida; a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a las Juntas Locales; a los medios de comunicación del departamento de Florida y a las Comisiones de Fomento de las escuelas mencionadas. Los centros escolares referidos carecen de energía eléctrica, tal como ya hemos planteado en otras oportunidades y, en diversos ámbitos. Es incomprensible que en el Uruguay del siglo XXI, donde se habla de evitar el despoblamiento de la campaña, de igualdad de oportunidades, de un Plan Ceibal anunciado con gran publicidad, hayan aún escuelas y alumnos que no pueden acceder a las mínimas comodidades. Seamos sinceros y sensatos. Bienvenida la tecnología y sus avances, cuando efectivamente se puede usar y, cuando están cubiertas otras necesidades de mayor prioridad. Hoy en día, el Plan Ceibal -que no es lo que más nos preocupa en relación con la falta de energía eléctrica en las escuelas- no puede funcionar en varias zonas, entre ellas las de las escuelas que mencionamos, ya que, según nos han informado, debería instalarse el servidor en algún lugar cercano, donde sí haya electricidad. Por otra parte, ¿queremos escolares con computadoras antes que escolares con las necesidades básicas satisfechas? Nos referimos al plato de comida caliente a la hora del almuerzo, a la comida bien conservada en épocas de calor, a salones con calefacción, para no sufrir las inclemencias del invierno. ¿Qué hace un niño que ha pasado frío en su salón de clases o que no recibió una comida adecuada para satisfacer sus necesidades de alimentación, porque no hay allí energía eléctrica? ¿Está recibiendo su educación en las condiciones a las que tiene derecho? Debería, en primer lugar, solucionarse la carencia de energía eléctrica y, en forma inmediata a ello,

completar la promesa tan difundida de 'un niño, una computadora', de acuerdo con el denominado Plan Ceibal. En caso contrario, no se hará más que aumentar la brecha existente entre algunos lugares del país y el interior profundo, entre escolares que pueden tener el anunciado privilegio y otros que aún no reciben las mínimas comodidades. En las localidades que nombramos, hay casos en los que el alumbrado eléctrico se obtuvo debido al esfuerzo económico y la excelente disposición que mostraron los productores rurales. Allí, el cableado eléctrico llegó hasta los contadores de luz de las entradas de las escuelas, y no se completó la instalación. Más allá del esfuerzo de los vecinos y de los productores, que han realizado un buen adelanto para la puesta en marcha del servicio, corresponde a UTE y a las autoridades de la Enseñanza, disponer todos los medios para concretar la obra. Estas urgencias, como dijimos, se plantearon en reiteradas ocasiones, desde la Junta Departamental y, por nuestra parte, desde esta Cámara, ya que en el año 2006 planteamos similares situaciones por Oficios Nos. 4308, de 7 de marzo de 2006, y 10900, de 7 de marzo de 2007. Hasta el momento, no ha habido respuesta positiva, pero conscientes de la preocupante situación que viven los escolares en las mencionadas zonas, continuaremos realizando nuestro máximo esfuerzo para que se atienda este justo reclamo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas, y de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, relacionada con la labor que desarrolla el Club Náutico de San Gregorio de Polanco, en el citado departamento.

"Montevideo, 15 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó. A través de esta exposición escrita, queremos, destacar una vez más, la notable labor que viene desempeñando el Club Náutico de San Gregorio de Polanco, en el departamento de Tacuarembó. El canotaje, al igual que otros deportes mal llamados menores, cuenta con muy poca difusión; parece ser más vendible difundir cualquier detalle de los grandes, que los logros deportivos de un club del interior, que casi sin ninguna infraestructura y haciendo todo a pulmón viene obteniendo logros en campeonatos nacionales e internacionales. Más que los trofeos y las medallas obtenidos por el Club Náutico de San Gregorio, queremos referirnos a un trofeo mucho más importante que viene obteniendo día a día: el conseguir que alrededor de ciento cincuenta niños, adolescentes y jóvenes, practiquen deporte. Según un censo realizado en San Gregorio (de una población de unos tres mil habitantes) unas novecientos ochenta personas tienen entre 6 y 20 años de edad. De ellas, casi el 17% practica canotaje en ese Club. Por lo expuesto queremos destacar que el principal campeonato que viene ganando es el de mantener en actividad deportiva a tanta juventud, alejándolos, al mismo tiempo, del ocio siempre negativo. Un paso positivo para el Náutico, pensando en la imperiosa necesidad de generar una infraestructura mínima, que asegure la continuidad del trabajo, fue que en una entrevista realizada con el Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ocasión en que el Consejo de Ministros se reunió en la ciudad de Paso de los Toros, ese Ministerio volvió a confirmar su compromiso de colaborar, convenio mediante, en la construcción de un local para el Club. Un paso previo sería la transferencia del predio por parte de la Intendencia Municipal. Por estos días, las autoridades del Club Náutico presentarán su trabajo al INAU, como una forma de que el Instituto pueda calibrar la tarea que se hace en defensa de los derechos de los niños y adolescentes y que pueda, en la medida en que lo entienda pertinente, brindar algún tipo de apoyo que permita consolidar la tarea. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y al Programa Produc-

ción Responsable; y a los medios de comunicación de alcance nacional, acerca del encuentro de cooperativas de pesca artesanal llevado a cabo en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 15 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y al Proyecto Producción Responsable, y a los medios de comunicación de alcance nacional. La semana próxima pasada, se reunieron en la ciudad de San Gregorio de Polanco, en el departamento de Tacuarembó, representantes de cooperativas de pescadores artesanales, que vienen trabajando en el marco del Proyecto Producción Responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asistieron representantes de las cooperativas COPEHUM, de San Gregorio de Polanco, de COPESA, de Salto, de COPESNUBE, de villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, de COPES de La Charqueada y, además, productores de los departamentos de Canelones y de Treinta y Tres, entre otros. Por la mañana, se dictaron varias conferencias de capacitación, en las que se abordaron temas de fundamental interés para el pescador artesanal. Asimismo, hay que destacar la valiosa información acerca del mercado interno e internacional del pescado que brindó INFOPESCA, que se constituyó en un primer paso para que los pescadores vayan asumiendo una mayor participación en este circuito que, hasta el presente, les resulta bastante ajeno. También hay que destacar la visita que se hizo a la planta de congelado, a la fábrica de hielo y de elaboración de la cooperativa COPEHUM, locataria en la ocasión, que muestra significativos avances en sus instalaciones, encontrándose en las etapas finales para obtener todos los permisos bromatológicos necesarios, para una comercialización del producto en condiciones óptimas. Comentario aparte merece la última parte de esa jornada, en la que los pescadores artesanales pertenecientes a las distintas cooperativas se reunieron con el objetivo de conformar una Federación de Cooperativas de Pesca Artesanal. La constitución de esta federación, que, de aquí en más, comienza a transitar por todos los pasos institucionales de rigor (estatutos, y demás), ya conforma un ámbito representativo de un sector de la producción nacional muchas veces menospreciado. La preservación del 'recurso pesca', la comercialización adecuada de lo producido, el agregado de valor, la diversificación de los rubros de trabajo (incluyendo tareas vinculadas a la pesca con devolución, el turismo, la acuicultura, y otros), la protección del pescador frente a las necesarias medidas de veda, serán, entre otros, motivos del accionar de la novel Federación. Estuvo presente el reclamo al Poder Ejecutivo y al propio Parlamento acerca de la necesidad de que se establezca un marco normativo, a través de una ley de pesca artesanal, que regule la actividad de quienes hacen de esta tarea su fuente única de sustento. A través de esta exposición escrita queremos destacar esta productiva jornada vivida en nuestro departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio de Desarrollo Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a la Junta Local de Santa Clara de Olimar y al CAIF "El Caminito" de la citada localidad, referente a las necesidades del mencionado centro de atención a la infancia.

"Montevideo, 15 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a la Junta Local de Santa Clara de Olimar; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Cerro Largo; a la Junta Departamental de Cerro Largo, y al Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), El Caminito, de villa Santa Clara de Olimar del departamento de Treinta y Tres. En mi carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, hemos tomado contacto con una serie de vecinos que llevan adelante un CAIF, llamado El Caminito, en villa de Santa Clara de Olimar. El mismo tiene como objetivo la atención de 46 niños de la zona en forma honoraria, durante el primer año de funcionamiento. En la actualidad a las 2 educadoras preescolares, a la educadora social y a la cocinera se les adeuda, desde hace varios meses, sus salarios que representan la suma de $ 7.890, el que anteriormente se abonara con colaboraciones de vecinos de la zona. El 27 de setiembre de 2006, el mencionado CAIF obtuvo la personería jurídica, aprobándose en diciembre de ese mismo año un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pa-

ra ampliarlo y para la refacción de los baños. Al día de hoy, no se ha recibido apoyo del Ministerio de Desarrollo Social el que permitiría el pago del salario a las funcionarias del centro y su capacitación, con vistas a la mejora del servicio. Se corre el riesgo del cierre del Centro. Según comentarios de los vecinos, el Ministerio de Desarrollo Social no consideraría prioritario apoyar a ese CAIF, que por otra parte es el único que se encuentra en Santa Clara de Olimar. Solicitamos a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social que consideren rever esa situación, visto que esa localidad de Treinta y Tres cuenta con grandes carencias económicas y sociales, y necesita de sobremanera ese CAIF, para ayudar a la formación de los niños de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamos en relación con el tema de la patente de rodados.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hace unos meses, en la Cámara hablamos de un asunto; si apenas menciono su titular, los colegas sabrán que ha sido una preocupación nuestra y que en estos días está en la opinión pública más presente que nunca. Me refiero al tan mentado tema de las patentes de rodados.

Hoy no queremos hacer un análisis jurídico extenso, sino simplemente recordar dos o tres artículos de la Carta Magna que nos deben iluminar y estar presentes en nuestro análisis. Me refiero, en primer lugar, al numeral 6º) del artículo 297, que establece que es potestad de cada Intendencia fijar un impuesto sobre los vehículos de transporte: la llamada patente de rodados. Por ende, toda ley que pretenda establecer una patente única estaría violando directamente este artículo de la Constitución. Y si dejáramos de lado la Constitución -cosa que a muchos les atrae; no es nuestro caso-, esto atentaría contra la buena administración: ¿por qué un Gobierno Municipal que se maneja con los recursos que obtiene por una patente de precio bajo, debe cobrar la misma patente que aquel Gobierno que se administra mal? Hay casos crónicos en nuestro país de Intendencias que han sido muy mal administradas, que tienen juicios importantes pendientes, o déficits importantes, y cobran patentes altas. Y hay otros municipios que han administrado bien, cuya plantilla no está recargada de personal, que pueden cobrar patentes más baratas.

Por su parte, el artículo 10 de la Constitución, que refiere al principio de legalidad y de igualdad ante la ley, establece que nadie puede verse obligado a lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe. Y quiero subrayar la palabra ley porque en este sentido el único órgano en nuestro país que puede retacear, o definir hacia dónde debe estar encaminado el registro, la patente de cada vehículo de nuestro país, es este en que hoy estamos presentes. Por mejor voluntad que tenga el Congreso de Intendentes, simplemente llegarán a acuerdos entre colegas que no tendrán ningún efecto vinculante.

Señor Presidente: hasta ahí el diagnóstico.

En el año 2001, conjuntamente con la entonces señora Diputada Silvia Ferreira y el señor ex Diputado Ricardo Berois Quinteros, presentamos un proyecto de ley que establece, precisamente, un criterio medianamente amplio acerca de dónde deberán empadronar los vehículos los ciudadanos en todo nuestro país. Claro, como no ha tenido tratamiento, puesto que las distintas mayorías no lo han querido tratar en el período pasado ni en este, lo que han surgido son elementos paralegales, instrumentos fuera de la Constitución y de la ley. Tal es el caso de la tasa de circulación, objetada y observada por el Tribunal de Cuentas. Y también es el caso que se está dando en estos días por acciones de la Intendencia de Montevideo, que me atrevo a calificar de "gobernar de pesado".

¿Qué es gobernar "de pesado"? Se trata de la situación en que los ciudadanos, que no andan con la Constitución, con el Código o con las leyes abajo del brazo, sino con sus preocupaciones diarias a cuestas -tienen muchas cosas de qué preocuparse-, se encuentran con que los frena un inspector de tránsito. Y como en Uruguay estamos acostumbrados a respetar la autoridad, cuando un inspector de tránsito frena a una persona, esta en seguida cree -está bien que así lo haga- que es un agente o una persona amparada por el derecho, que está aplicando el derecho. Claro, no tiene por qué saber que alguno de estos inspectores, en este caso mandatados por el Intendente de Montevideo, están "gobernando de pesados", exigien-

do a la gente constancias de domicilio para ver dónde tienen que empadronar.

Entonces, ¿por qué traer otra vez este tema a la media hora previa de esta sesión? Para empezar, para hacer un reclamo a mis colegas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Hace un mes que pedimos que fuera citado el Congreso de Intendentes para analizar el tema en esta Comisión, integrada con la de Asuntos Municipales y Descentralización. Se está contraviniendo la larga tradición en esta Casa, en el sentido de que si un Diputado pedía citar a un órgano, por más que en el fondo del asunto no se estuviera de acuerdo, se aceptaba. Sin embargo, hace un mes que nosotros estamos esperando la respuesta del oficialismo. Mientras tanto, de los mármoles de esta Casa hacia afuera la gente está siendo acosada injusta e ilegalmente por agentes del orden, por inspectores de tránsito, quienes deberían más que nadie cumplir las normas.

Entonces, el derecho constitucional y el derecho administrativo, en caso de duda, siempre deberán volcarse en favor del administrado. En esta situación no hay duda. No es que haya vacío legal, sino que la ley no obliga porque no está regulado.

Señor Presidente: la Junta Departamental de Montevideo votó un proyecto por el que se creó el "ombudsman", y a mí me gustaría que en este tipo de situaciones el "ombudsman" saliera a defender lo que tiene que defender: al pueblo, ante excesos de las autoridades públicas. En estos temas, que son bien típicos de discusiones, de problemas y de conflictos entre gobernantes y gobernados, teniendo estos últimos el amparo de la ley, el "ombudsman" ha estado ausente.

Entonces, señor Presidente, quiero hacer un triple reclamo: a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que no se duerma y cite, de una vez por todas, al Congreso de Intendentes; a la Intendencia Municipal de Montevideo, que no gobierne "de pesado", y al "ombudsman", que se ponga las pilas, porque estos temas son propios de su cargo y de la norma que se votó en tal sentido.

Agradezco su tolerancia en cuanto al tiempo, señor Presidente, y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las diecinueve Intendencias y Juntas Departamentales, al "ombudsman", a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Aclaraciones sobre la situación del Estadio Artigas de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: antes de leer el informe que me hiciera llegar el ingeniero José Zorrilla, connotado profesional, ingeniero civil que desarrolla su actividad al frente de una de las más importantes empresas constructoras de nuestro país y que estuviera en la remodelación del Estadio Artigas de Paysandú, quiero decir lo siguiente.

En el momento de procederse a esas obras yo era Director General de Obras de la Intendencia Municipal de Paysandú -cargo de confianza política con el que, con satisfacción, nos distinguiera el doctor Larrañaga desde el 15 de febrero de 1990-, y como sobre este tema se ha hablado en estos últimos días, quisiera realizar rápidamente dos puntualizaciones. La primera de ellas es que para dicha remodelación se contrató, en Asunto 01/1880/93, por Resolución Nº 2544/93 de la Intendencia Municipal de Paysandú, de 25 de octubre de 1993, para proyecto, dirección, confección de llamados a licitación, etcétera, al reconocido profesional a nivel nacional arquitecto Pablo Patrone. La segunda puntualización es que tenemos en nuestro poder un informe del Tribunal de Cuentas del año 1994 -ante el pedido de informes solicitado por la Junta Departamental- avalando en forma contundente lo actuado por el doctor Larrañaga, Intendente Municipal en ese momento, en cuanto al fraccionamiento de la obra en dos licitaciones abreviadas y una pública. Con esto se echa por tierra lo que se ha dicho sobre la falta de recaudos, y si no se encuentran pruebas, será responsabilidad de la actual Administración Municipal.

Ahora sí, señor Presidente, pediría atención a los compañeros, con mucha humildad, pues voy a leer en forma textual el informe del ingeniero Zorrilla, realiza-

do luego de haber estudiado los informes de la Intendencia Municipal de Paysandú, de la Dirección Nacional de Arquitectura -DNA- del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Instituto de Estructura y Transporte -IET- de la Facultad de Ingeniería: "1. No ha habido ningún peritaje estructural sobre la capacidad de la estructura para soportar la carga de cálculo: los funcionarios actuantes por IMP y DNA no son peritos estructurales reconocidos, y su recomendación de realizar estudios en ese sentido puede ser razonable pero no fue encauzado profesionalmente en las actuaciones cuyos informes vimos.- 2. Hemos tenido ante nuestra vista informes como el anterior de la DNA, recomendando la demolición de la estructura del Centro del Espectáculo de Punta del Este. Estos informes fueron luego demostrados como infundados en peritaje estructural realizado a pedido del Ministerio de Turismo.- a. Dicho peritaje fue realizado por un equipo encabezado por el suscrito. Luego de esto el edificio del CEPP fue renovado con proyecto del Ing. Alberto Ponce.- b. Finalmente el Centro del Espectáculo fue demolido por presiones políticas, presiones de los propietarios con frente a la Rambla de la Mansa.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Amparando al orador, la Mesa solicita mantener silencio.

Puede continuar el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Continúo leyendo: "3. La DNA no es autoridad en arquitectura a nivel nacional, en realidad en una discutible competencia del Estado con los profesionales independientes y con las empresas constructoras reconocidas. En Uruguay el control de las edificaciones es municipal.- 4. El IET es un instituto reconocido, al que tuve el honor de pertenecer, pero en esta oportunidad no fue llamado para realizar un peritaje, sino para realizar una serie específica de ensayos a solicitud de la IMP. En su informe especifica claramente el alcance del estudio, que no incluye verificaciones de las estructuras ni sugerencias de actuaciones posteriores. Esto nos parece muy correcto, pues la Facultad de Ingeniería estaría fuera de su competencia en campos específicos del ejercicio profesional, como el proyecto y dirección de obras, así sean de restauración o reformas.- 5. Interpretación de los resultados de los ensayos del IET y DNA: a. Ensayos esclerométrico: resultados aceptables.- b. Ensayos ultrasonido: Resultados muy buenos. La alta velocidad del sonido (C > 4500 m/s) corresponde a elevada resistencia, compacidad e impermeabilidad. El NDT por ultrasonido correctamente interpretado es el estado del arte en detección de defectos internos del concreto, aquí no aparecieron defectos.- c. Ensayos de extracción de muestras: no se deberían haber realizado en función de los puntos a y b, pero aun así dio en general resultados aceptables con las limitaciones que una extracción tiene en el caso de hormigones de cantos rodados de sílice (agregado muy duro cuyo corte afecta la resistencia en compresión de la probeta cortada de la estructura).- d. Ensayos sobre contenido de áridos y cemento con resultados inconsistentes con la observación del corte de los hormigones. El hormigón de las estructuras no llama la atención como demasiado arenoso. Posiblemente durante el ensayo se trituró parte del árido grueso (canto rodado) en arena, muy posible en hormigones de canto rodado que es frágil a la trituración.- e. Contenidos de cloro y sulfatos: bajos.- f. De lo anterior surge hormigones normales, con un cuidado aceptable en la mano de obra de ejecución.- 6. Esto es coherente con el resultado de los ensayos de control (asimilados a la norma italiana de puesta en funcionamiento de una estructura), realizados a pedido de IMP en forma honoraria por el suscrito antes de la Inauguración del Estadio con el partido Uruguay 7 Nueva Zelanda 0 en 1995: i. Esclerómetro: Calidad y Media Bn 150 Dispersión S 40.- 1. Tribuna Norte Evidencia vigilancia muy buena, personal con experiencia y buena mecanización.- 2. Tribuna Sur calidad muy buena.- 3. Tribuna Oeste calidad buena.- ii. En todos los casos, el hormigón está en el pertil superior de los hormigones ejecutados artesanalmente, con dosificación por volumen.- Esto es así demostrando el buen nivel de la mano de obra de la construcción en Uruguay, en este caso de una empresa constructora de Montevideo, de personal propio de IMP y de una empresa constructora de Salto.- iii. Verificación de Cargas de diseño, y algunos elementos principales de Pilares, Vigas y Losas. Los elementos verificados concordaban razonablemente con los proyectados. Dimensionar con una resistencia característica de 130 a 150 k/cm2 era usual en el siglo XX para los calculistas para obras realizadas en el interior.- iv. Ensayo de carga de la estructura: se realizó en un tramo completo entre pilares de cada una de las tribunas, con bolsas de cemento. Se midió con flexímetros las flechas bajo carga. Los resultados concordaron con las flechas elásti-

cas.- v. Control de deformaciones bajo carga con público. Se midió en la tribuna Norte en el primer tiempo del partido inaugural, con estadio lleno. Consistentes con las medidas realizadas en 6 iv.b.- 7. Volado en tribuna de prensa: El volado de fibra de vidrio sobre tribuna Oeste fue solicitado a último momento por el Círculo de Periodistas Deportivos; es una estructura auxiliar, empotrada en las ménsulas de hormigón. Para su proyecto fue verificada la resistencia de la estructura para su fijación en su momento con el calculista principal. El momento resultante no afecta la estructura principal.- 8. Algunas reflexiones: a. Como orientación es razonable analizar las causas raíz de Fisuración de los pilares de la fachada oeste. Deberá estudiarse, pueden ser los revestimientos insuficientes o la eventual reacción álcali agregado, como se ha dado con algunos agregados del río Uruguay (Torres de trasmisión de Salto Grande).- Esto se soluciona con procedimientos conocidos.- b. Por el tiempo pasado es razonable la renovación de las impermeabilizaciones. Las realizadas son de costo moderado pero caducan, consistente con la austera ejecución del Estadio Artigas que costó solamente una fracción de los otros estadios realizados para la Copa América 1995.- c. Existen signos objetivos en general de una necesidad de mantenimiento programado que debe realizarse en forma continuada para evitar deterioro progresivo, como la entrada de agua por las juntas de dilatación sin resellar que han provocado movimientos en el relleno inferior en algunos sectores, tales como las tribunas para los obreros de la construcción que ellos mismos prepararon en las esquinas NO y SO para ver la Copa América. Mantener y reparar puede ser mucho más barato que demoler y rehacer".

Señor Presidente, abusando de su amabilidad y del tiempo que me ha concedido, solicitaré que la versión taquigráfica de mis palabras y una copia del informe realizado por el ingeniero José Zorrilla se envíen a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos los medios de difusión de Paysandú y del resto del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Situación jubilatoria de los docentes de Primaria, Secundaria, UTU y Formación Docente como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 16.713.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: nuestra exposición en esta media hora previa pretende ser un llamado de atención y una señal de alerta para los señores Representantes Nacionales que integran este Cuerpo con respecto a un asunto extremadamente sensible, que ya ha sido planteado en esta Cámara por las diferentes vías de que disponemos los señores Representantes, aunque sin solución a la vista al día de hoy. Voy a referirme a la situación jubilatoria de docentes de Primaria, Secundaria, UTU y Formación Docente como consecuencia del régimen de transición que nació con la Ley Nº 16.713.

Por dicha ley, un segmento de educadores que al momento de su vigencia tuviesen 40 años de edad y no configurasen causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2006, se jubilarían comprendidos en el régimen de transición. Esto ha significado en los hechos que los docentes se jubilen con aproximadamente la mitad de su sueldo actual: promedialmente lo hacen con el 52,5% de un salario ya de por sí deprimido.

Queremos significar algunas de las consecuencias prácticas de esta situación. Una de ellas es que los docentes en actividad y con causal jubilatoria continúan trabajando, pues, de jubilarse -como se demuestra por los números- pierden prácticamente la mitad de su ingreso. Los educadores se ven obligados a aceptar esta situación, coaccionados por el marco legal vigente, absolutamente desventajoso e injusto, actuando, por lo tanto, contra su libérrima voluntad.

Todos sabemos del esfuerzo y dedicación que este sector de la sociedad vuelca en su tarea. Todos sabemos también del agotamiento físico y mental con el que se llega a la etapa jubilatoria luego de que un docente transita toda su vida laboral. Sin embargo, estos docentes, hombres y mujeres de nuestro país, no eligen seguir trabajando, sino que se ven obligados a hacerlo luego de que ya han configurado causal. Esto se da por la razón del artillero, señor Presidente.

Otra consecuencia de esta situación es el hecho de que, al seguir ejerciendo su cargo, no se produce el movimiento natural por el que ingresarían nuevos

educadores a la función, porque no se generan las suficientes vacantes ni el espacio subsiguiente. Por lo tanto, jóvenes docentes -a veces desocupados- pierden la posibilidad de ejercer dignamente la labor para la que se formaron, proceso en el que invirtió la sociedad toda. Además, al ingresar a trabajar estos jóvenes dejan de ser desocupados y pasan a ser activos y a generar aportes previsionales genuinos.

Con esto queremos significar que una modificación de esta norma jurídica beneficiaría, además de a los sectores sociales involucrados, a todo el sistema, a todo el país en su conjunto.

Como dijimos al inicio, la preocupación por esta situación viene desde el comienzo de esta Legislatura. Solo por citar un caso diré que en setiembre de 2006 cursamos una exposición escrita al Banco de Previsión Social y a la ANEP por este tema. Junto con quien se sienta a mi derecha, el señor Diputado Bentos, y con el señor Diputado Mañana, exhortamos a las autoridades a encontrar una solución definitiva a este problema, que otorgue a maestros y profesores un retiro decoroso luego de tres décadas de servicios.

También fuimos el nexo, innumerables veces, entre educadores -en este caso, de nuestro departamento- y el BPS. Educadores de Juan Lacaze, Carmelo, Colonia, Nueva Helvecia y Nueva Palmira -por nombrar solo los de algunas de las ciudades que se organizaron- nos hicieron llegar sus pedidos e inquietudes, acompañados, en algunos casos, por más de 70 firmas en el expediente.

La respuesta que obtuvimos entonces del BPS no nos conformó. No se pronunció sobre el fondo de lo peticionado en nuestra exposición escrita, sino que se limitó a expresiones de carácter general que no alcanzaban a este sector involucrado y postergado. Solo voy a leer una frase de la respuesta que nos dio el Presidente del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro: "Se entiende que la situación de los docentes no es diferente a la del resto de los trabajadores comprendidos en el llamado Régimen de Transición de la Ley N° 16.713 y es opinión reiterada de este Organismo que cualquier cambio del régimen jubilatorio no debe ser de carácter sectorial, sino de carácter general para todos los afiliados, respetando los principios de igualdad y universalidad".

A más de dos años de vigencia de este régimen de transición creemos que es hora de pasar de lo transitorio a lo permanente, de la inercia a la acción. Demos a estos uruguayos y uruguayas que han dado lo mejor de sí por la formación de nuestros hijos e hijas una solución justa. Esta solución justa se lograría, a nuestro entender, contemplando una situación similar a la derogada por la ley vigente. Que sea este el tiempo del sistema democrático de volver a darles la dignidad en el retiro jubilatorio a maestros y profesores, así como simultáneamente dotar al sistema de aires nuevos con el ingreso de nuevos docentes. Con esto se verán beneficiados el sector social involucrado y el Uruguay todo.

Para redondear, voy a leer parte de un dictamen de la Suprema Corte de Justicia -¡a la que el Partido de los "Defensores de las Leyes" vaya si respeta!-, que con respecto al alcance del principio de igualdad consagrado en el artículo 8° de la Constitución dice lo siguiente: "[...] no impide que se legisle para clases o grupos de personas, siempre que estos se constituyan justa y racionalmente". Y al efecto, en "Filosofía del Derecho", de Recasens Siches, se maneja otro concepto fundamental: "[...] los hombres deben ser tratados igualmente por el Derecho respecto de aquello que es esencialmente igual en todos ellos, a saber: en la dignidad personal, y en los corolarios de esta, es decir, en los derechos fundamentales o esenciales que todo ser humano debe tener. Y resulta que, en cambio, deben ser tratados desigualmente en lo que atañe a las desigualdades que la justicia exige tomar en consideración".

Estamos para colaborar y para sumar esfuerzos a fin de alcanzar el logro anhelado y expresado en mi exposición, señor Presidente.

Quiero que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, al Banco de Previsión Social, al Consejo Directivo Central de la ANEP, a la Junta Departamental de Colonia y a las gremiales docentes nacionales reconocidas o con personería jurídica de la Educación Primaria, Secundaria, UTU y Formación Docente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento de Hugo Beltrán Batista, Pastor de la Primera Iglesia Bautista de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: el pasado 4 de abril, en Paysandú, se nos adelantó en el tiempo a ese viaje sin retorno un ser realmente excepcional.

Nacido en Garzón, departamento de Maldonado, el 28 de junio de 1943, Hugo Beltrán Batista, el Pastor para la familia de la Primera Iglesia Bautista de Paysandú -Hugo, para quienes nos consideramos sus amigos-, fue adoptado por los sanduceros el 4 de mayo de 1968.

Terminados sus estudios secundarios siente profundamente la vocación religiosa, ingresando al Seminario Teológico Bautista del Uruguay. Culmina sus estudios en el año 1967, y en marzo de 1968 llega a Paysandú junto con su esposa, Emilia, graduada en Teología tres años antes y de profesión enfermera. En 1969 nace su hija Laura, que ahora es maestra, y en 1980 su hijo José Luis -más conocido como Pepe-, que es técnico en realización audiovisual egresado de la ORT. En abril de 2006 nació su nieto Juan José.

No hay palabras en el mundo -en particular, para mí- que puedan describir lo que representó el Pastor Hugo Beltrán Batista para la sociedad sanducera dentro y fuera del ámbito de su amada vocación pastoril. No en vano, en junio de 2000 la sociedad sanducera le retribuyó su labor, más allá de que, cuando le comunicaron que sería declarado ciudadano ilustre del departamento, él no quería aceptarlo. Casi con vergüenza Hugo recibió la distinción.

Tenía un corazón gigante; siempre se encontraba dispuesto a dar una mano a quien lo necesitara, fuera o no de su congregación religiosa.

El consejo en los malos y buenos momentos, el aliento, la broma, la risa, el empujón para hacer las cosas que nos costaban, el llegar: allí siempre estaba el Pastor o, en la gran mayoría de las veces, el amigo.

A pesar de sus conocidos problemas de salud, se sobreponía a cada recaída, pero en esta última no pudo y se fue, dejando una gran obra, un gran legado y el mejor de los recuerdos.

En su calidad de Pastor, logró reunir a las congregaciones religiosas en innumerables ceremonias de bendición ecuménicas en las obras más importantes llevadas adelante por la Administración del entonces Intendente Larrañaga.

Asistían a su oficina personas de todos los estratos sociales y culturales, desde obreros hasta profesionales, siempre buscando el consejo adecuado para lo que fuese menester.

Fue un hombre de pensamiento amplio: Pastor, periodista, escritor, consejero psicológico, respetuoso de todas las personas más allá de su posición filosófica, política o religiosa pues, según sus palabras: "Por encima de todo, lo que importa es la persona; yo les aprecio, no por lo que piensan sino por lo que son (...)".

Desarrolló un magisterio amplio, serio y responsable, conformando un equipo profesional y comprometido de docentes para la educación en la fe y en valores. Fundó en Paysandú el Instituto de Formación Teológica San Pablo. Impulsó permanentemente a los jóvenes a prepararse para enfrentar de la mejor manera los desafíos que la sociedad les presentaba.

Fue becado en varias oportunidades en congresos intereclesiásticos: en 1969, Estados Unidos; en 1974, Lausana -Suiza-; en 1983 y en 1986, Amsterdam -Holanda-; en 1987, Singapur y, finalmente, en 1989, Filipinas. Todo esto contribuyó y enriqueció su formación.

Participó y alentó a muchas organizaciones que lo contaron como miembro o como fundador.

Fue periodista, escritor y miembro impulsor del Círculo de la Prensa de Paysandú; socio básico y Director por muchos años y en tiempos muy difíciles de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Fue docente y líder del movimiento cooperativo e ingresó a la directiva de CACDU en forma honoraria.

También fue hombre de radio. Fue Director de CW 35, Radio Paysandú.

Asimismo, fue pionero de la Confraternidad Judeo-Cristiana en Paysandú. Junto al profesor Miguel Angel Pías y el Padre Carcavelos, el Pastor Batista fue de los primeros docentes de la Universidad de la Tercera Edad. Fue impulsor y miembro fundador de ASAPA -Asociación Sanducera de Apoyo a la Ancianidad.

Fue conferencista en diferentes eventos y columnista dominical sobre temas relativos a valores humanos en el diario "El Telégrafo".

Fue coautor de "Alimento para el Alma", Devocionario Anual Cristiano de difusión en todo el mundo de habla hispana.

En el "Cabildo Abierto" convocado por la Multisectorial -hace algunos años-, "Por Paysandú entre todos", en tiempos de mucha apretura económico-social, cuando varias fábricas dejaban sin empleo a cientos de trabajadores, denunció públicamente lo que denominó una "situación de violencia que estaban viviendo muchos ciudadanos de nuestra ciudad", exhortando a modificar esa triste realidad.

Asistió espiritualmente, junto a tres sacerdotes, a los cañeros del Departamento de Artigas en una de sus marchas de a pie hacia Montevideo.

Al cumplirse cincuenta años del gremio de los trabajadores municipales de Paysandú -ADEYOM-, fue invitado y se le hizo entrega de una medalla conmemorativa por la amistad y el apoyo al gremio a través de los años.

Por varios años fue colaborador voluntario de Amnistía Internacional, luchando por cientos de detenidos en distintas partes del mundo.

En tiempos de crisis estuvo siempre presente, concurriendo a diario al Hospital Escuela del Litoral. Impulsó a las damas de su comunidad a integrarse como damas de apoyo voluntarias para la asistencia de enfermos o para suplir necesidades en distintos servicios del Hospital Escuela del Litoral.

Asimismo, la comunidad judía de Paysandú lo distinguió como Amigo Ilustre.

Podríamos decir aún mucho más del Pastor Batista, pero no lo vamos a hacer. Él hablaba constantemente con orgullo de Paysandú, se alegraba con sus triunfos y se entristecía con sus vicisitudes. Lo alegraba ser considerado sanducero por adopción. Siempre decía: "Esta tierra me ha dado lo más preciado, que son mis hijos" -ahora también su nieto- "y también mis amigos". Jocosamente, comentaba con orgullo lo que dice una calcomanía, y lo refrendaba cada vez que podía: "Haber nacido en Paysandú es una alegría nacional. Ser sanducero es un orgullo mundial".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia y a la Primera Iglesia Evangélica Bautista San Pablo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Juicio al Estado promovido por el señor Daniel Soloducho por la liquidación de su empresa Dancotex.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: en el día de hoy voy a hacer referencia a un hecho que de por sí es grave y que ha puesto sobre la mesa una situación compleja para cientos de familias del país.

Días pasados, escuchamos algo que últimamente se ha puesto de moda en nuestro país, que es hacer juicios al Estado. Pero este es un juicio particular, ya que está realizado por el señor Daniel Soloducho, culpando al Gobierno de la liquidación de su empresa Dancotex.

Vamos a recordar que en 2006, este empresario al que se le dio préstamos -a los que haremos referencia a continuación-, comunica a sus trabajadores que va a trasladar a Colonia las máquinas que tenía en su empresa de Montevideo, porque preveía cerrar la planta de la capital. Enterados los trabajadores de esta situación, ya que se quedarían sin trabajo, montaron una guardia en la puerta de la empresa -no ocuparon la empresa, como se ha manifestado hace pocos días en este recinto y como dice permanentemente el señor empresario- como forma de negociar sus puestos de trabajo y para ver cómo saldrían de esa situación.

También quiero dejar claro que, en su momento, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo, junto al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al hoy fallecido Juan José Ramos mantuvimos una reunión con el señor Soloducho, en la que solicitó que sus trabajadores pasaran al seguro de paro porque ello le daría tiempo suficiente para abrir la planta de Montevideo. Este empresario recibió líneas de crédito de Directorios del Banco de la Repú-

blica anteriores a 2005 que suman una deuda neta de unos US$ 11:000.000, lo cual fue financiado prácticamente sin garantías por esos mismos Directorios. El Directorio actual calcula que solo puede recuperar un 10% de la deuda a través de los embargos que va a llevar adelante.

¿Se puede aceptar, entonces, que este empresario realice un juicio al Estado por daños y perjuicios causados por sus trabajadores? Uno se pregunta qué pasa si las y los uruguayos, sintiéndonos estafados en nuestra buena fe, iniciamos un juicio por daños y perjuicios al empresario y a su empresa. No nos cabe la menor duda de que esta deuda nos responsabiliza a todos, más allá de que a algunos les molesta cuando se habla de la deuda que nos han dejado gestiones anteriores, y este es un claro ejemplo de ello.

Pero podemos hacer referencia a lo que hubiera hecho el Gobierno Nacional actual con estos US$ 11:000.000 que se prestaron sin garantía al señor Soloducho. Voy a dar algunos ejemplos: se podría haber pagado el ingreso ciudadano del Plan de Emergencia a 65.000 personas durante dos meses, se podría haber pagado la asignación familiar a 35.000 niños durante un mes...

(Murmullos)

——Solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa solicita silencio a los señores Diputados.

SEÑORA PASSADA.- Se podría haber dado el ingreso ciudadano a 17.200 hogares y se podría haber otorgado durante un mes pensiones a la vejez a 9.230 personas.

Quiere decir que el señor Soloducho, que inicia este juicio por daños y perjuicios, estafó a la buena fe del Gobierno, del Estado y de todos los uruguayos, ya que se le exoneró durante este Gobierno de los impuestos al declararse su emprendimiento de interés nacional para que gozara de todos los beneficios de compra de maquinaria, con el compromiso explícito de que daría trabajo en su empresa de Colonia a más de quinientos trabajadores.

Voy a finalizar diciendo que hace muy pocos días, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con su equipo de asesores en materia de recuperación de empresas, parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el PIT-CNT y los ex trabajadores de Dancotex estuvieron en Colonia para ver qué se podía hacer con esta deuda externa e interna que nos ha dejado el ex Presidente de la Cámara de Exportadores, un claro operador político de los intereses de los malos empresarios. En cambio, cuando se muestra un enfoque diferente en materia social y de contralor de estas injusticias, el señor Soloducho, viendo que no podía seguir haciendo las mismas prácticas que le permitían realizar, vacía su empresa, se va del país y nos deja con esta deuda. Espero que sea la propia sociedad la que le haga un juicio al señor Soloducho.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al PIT-CNT y al Congreso Obrero Textil.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Conmemoración del Día Mundial de la Salud y del 60° aniversario de la Organización Mundial de la Salud.

Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: el 7 de abril se conmemoró el Día Mundial de la Salud y el 60° aniversario de la Organización Mundial de la Salud.

Este año, la Organización Mundial de la Salud trabaja sobre el tema "Protección de la salud frente al cambio climático". En el marco de esa celebración que se hizo en el Edificio Libertad, el Gobierno efectuó un reconocimiento a seis científicos uruguayos galardonados con el Premio Nobel de la Paz en el año 2007, que trabajaron junto al ex Vicepresidente de los Estados Unidos Al Gore en el Panel Intergubernamental de Cambio Climático.

Los científicos uruguayos homenajeados fueron los doctores Walter E. Baethgen y Gustavo Juan Nagy, la ingeniera agrónoma Cecilia Ramos Mañé, el ingeniero Daniel Martino, el ingeniero agrónomo Walter

Oyhantçabal y la ingeniera química Virginia Sena. Su trabajo giró en torno a la determinación de cuáles eran las mejores medidas de práctica, de manejo y utilización al momento de medir las emisiones de gases de efecto invernadero. Fueron propuestas allí nuevas medidas para mejor utilización de los sistemas, puntualmente para cada tipo de gas.

Desde aquí les hacemos llegar nuestro reconocimiento y nuestra felicitación.

En ese mismo evento, nuestro país presentó un informe sobre la incidencia del cambio climático en la salud de los uruguayos. El informe fue hecho por el Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, doctor Jorge Basso, quien presentó datos realmente muy interesantes.

El cambio climático está afectando también a nuestro país. Desde agosto de 2005 a la fecha han ocurrido desastres naturales. En agosto de 2005 hubo un tornado importantísimo que generó víctimas, daños a la infraestructura de servicios y la caída de miles de árboles. El largo invierno de 2007 fue el más frío desde que se tienen registros, o sea, desde 1951. Hubo un incremento de las consultas por patologías respiratorias, además de internaciones por esta causa. En mayo de 2007 sufrimos las inundaciones más severas desde 1957. En setenta y dos horas cayeron 400 milímetros de agua, lo que afectó a 110.000 habitantes, incluyendo 12.000 evacuados, principalmente en Durazno, Soriano y Treinta y Tres. Todo esto ha significado un impacto en la salud de los uruguayos.

El mal manejo del medio ambiente, causante de temperaturas excesivas o muy bajas, causan efectos en la salud y los han causado sin ninguna duda en patologías cardiovasculares o respiratorias. Los desastres naturales como inundaciones, tormentas, huracanes, tornados o incendios producen lesiones y accidentes; las inundaciones producen enfermedades infecciosas. La interrupción del suministro y la alteración de la calidad del agua potable, así como la claudicación en el sistema de saneamiento y la creación de condiciones para la reproducción de vectores trasmisores de enfermedades por las altas temperaturas repercuten en la salud, a través de enfermedades trasmitidas por mosquitos, garrapatas o roedores.

Todo esto ha determinado que el Ministerio de Salud Pública empezara a instrumentar estrategias contra los impactos del cambio climático. Estas estrategias pasan por desarrollar capacidades en materia de salud ambiental, por tratamientos de agua y saneamiento seguros, acciones sanitarias, etcétera. El Comité Nacional de Emergencia ha trabajado en esto. También se hace una vigilancia de las enfermedades infecciosas, un manejo integrado de vectores y un fortalecimiento de la prevención de las enfermedades trasmitidas por vectores, como el mosquito del dengue. A su vez, se han hecho recomendaciones para el personal técnico que asiste a un paciente sospechoso de ser portador de esa enfermedad.

Ya se han adoptado estrategias a los efectos de mitigar las consecuencias del cambio climático en nuestro país. Desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente también se está trabajando intensamente. En este momento cuenta con una estructura institucional a través de la Unidad de Cambio Climático, dentro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

El año pasado, un representante del Reino Unido presentó en nuestro país el llamado Informe Stern. Allí se analizan los impactos económicos que el cambio climático tendrá sobre algunos países y en qué medida están trabajando algunos Gobiernos y empresas para mitigarlos. El experto hizo una referencia al Uruguay, diciendo que el país puede trabajar sin muchos costos en determinadas soluciones. Hizo referencia al trabajo que se está haciendo desde empresas estatales como UTE y ANCAP, encarando el uso de la energía renovable no contaminante.

Ante tan adverso escenario, el Uruguay ya se preparó, identificando un Programa Nacional de Medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, elaborado con la activa participación de grupos de trabajo -cuya implementación fue declarada de interés ministerial- que se reunieron durante casi dos años, conformado por representantes de instituciones gubernamentales, con la participación del Ministerio de Salud Pública y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el sector privado -fundamentalmente aquellas empresas que desarrollan estrategias de responsabilidad social empresarial-, organizaciones no gubernamentales y el sector académico.

Quiero terminar haciendo referencia a unas reflexiones que en ese mismo evento hizo la señora Ministra de Salud Pública, doctora Muñoz. Allí expresó:

"El ambiente es algo que tomamos prestado y que tenemos que devolver al menos sin dañarlo. Realmente hasta el día de hoy no tomamos conciencia de que es un tema relevante para la salud de los pueblos. Los países aislados no logran nada y es responsabilidad de las organizaciones que velan por la salud y el desarrollo, trabajar todos juntos para mitigar estos efectos en la medida que tengamos el conocimiento y la responsabilidad de hacerlo".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Facultad de Ciencias, a los señores científicos a quienes hemos hecho referencia y han sido homenajeados, a DERES, a la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas y a una serie de Fundaciones: Puentes, Logros, Visionaire, Cempre, Repapel, Kellogg y Ethos.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

13.- Juicio al Estado promovido por el señor Daniel Soloducho por la liquidación de su empresa Dancotex.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras de la media hora previa también sea enviada a la Unión de Exportadores del Uruguay y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Hackenbruch Legnani, Bentancor, Pozzi, Cabrera, Orrico y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo a continuar reunida durante el transcurso de la sesión del plenario, en el día de la fecha".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Por lo tanto, queda habilitada la Comisión de Legislación del Trabajo a seguir sesionando.

15.- Aplazamientos.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 15 y 16 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García da Rosa.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 16 y 17 de abril de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 15 y 16 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Sub-Comisión de Políticas Carcelarias y la Sub-Comisión de Denuncias, IX Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Juan C. Souza, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la IX Reunión de Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Pedro Soust, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de mayo de 2008. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de abril de 2008, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la inauguración del estadio de San Eugenio Football Club de la ciudad de Artigas, en el marco de la conmemoración de su centenario, por el día 16 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Barragán".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia entre el día 15 de abril de 2008 y el día 16 de abril de 2008, por motivos personales.

Sin más saludo atentamente.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda a Ud. atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de abril de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 15 y 16 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 15 y 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Artigas, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que Ud. preside, solicito se me conceda uso de licencia los días 15 y 17 del mes en curso, por motivos personales .

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en los días 16 y 17 de abril de 2008, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 16 y 17 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 16 y 17 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 15 y 16 de abril, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de abril de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 15 y 16 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 15 y 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por los días 21 al 25 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la Reunión de la Sub Comisión de Políticas Carcelarias y la Sub Comisión de Denuncias, IX Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, que se realizará en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para asistir a la Reunión de la Subcomisión de Políticas Carcelarias y a la Subcomisión de Denuncias y a la IX Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008,

para asistir a la Reunión de la Subcomisión de Políticas Carcelarias y a la Subcomisión de Denuncias y a la IX Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 9 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, literal C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día lunes 21 hasta el viernes 25 de abril inclusive, con motivo de haber sido convocado a participar de la “IX Reunión de Comisión de Medio Ambiente y Turismo” del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Caracas.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi”.

"Montevideo, 9 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula”.

"Montevideo, 9 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para participar de la IX Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 25 de abril de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza para participar de la IX Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que el día 6 de mayo, por razones particulares, no podré concurrir a la sesión de la Cámara. Por ende, solicito a usted la convocatoria del suplente respectivo.

Le saludo con la mayor consideración.

PEDRO SOUST
Representante por Durazno".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, María Élida Arguello, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.907.635-1 comunico a usted que por esta vez renuncio a asumir el cargo de Representante Nacional de acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por el Cuerpo.

María Élida Argüello".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Ibon Maaiki Seif, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.293.437-2 comunico a usted que renuncio a asumir el cargo de Representante Nacional de acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por el Cuerpo.

Ibon Maaiki Seif".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Pedro Soust.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de mayo de 2008.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señoras María Élida Argüello e Ibon Maaiki.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 6 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Durazno, Pedro Soust.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado las suplentes siguientes, señoras María Élida Argüello e Ibon Maaiki.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de esta nota remito a Ud. el presente pedido de licencia por motivos personales para el día miércoles 16 del presente y solicito que en consecuencia se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 16 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de abril del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside los días miércoles 16 y jueves 17 de abril del corriente año, le comunico que en esta oportunidad no aceptaré ocupar la banca como Representante Nacional.

Saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 16 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y el señor Julio Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827 tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 15 de abril del 2008.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827 tenga a bien tramitar mi licencia por obligaciones notorias e inherentes al cargo por el día 16 de abril del 2008.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda, por motivos personales y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la inauguración del Estadio de Fútbol de San Eugenio F.C. de la ciudad de Artigas, en el marco de la conmemoración de su centenario.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2008 por motivos personales, y por el día 16 de abril de 2008 para participar en el mencionado evento.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el inciso tercero y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda, por el día 15 de abril de 2008, por motivos personales, y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la inauguración del Estadio de Fútbol de San Eugenio F.C. de la ciudad de Artigas, en el marco de la conmemoración de su centenario por el día 16 de abril de 2008.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 15 y 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el día 16 al 18 de abril de 2008 inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

17.- Reiteración de pedidos de informes.

——Señores legisladores: en acuerdo con los diferentes coordinadores de todos los Partidos representados en este Parlamento, hemos dispuesto intercalar la reiteración de pedidos de informes cuya respuesta está atrasada, a efectos de que el Cuerpo los haga suyos. Por lo tanto, antes del tratamiento de cada tema pondremos en consideración un par de pedidos de informes que no han tenido respuesta.

Léase una solicitud formulada por el señor Representante Trobo para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dip. Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. la reiteración del siguiente pedido, referido al envío de pacientes desde nuestro país a la República de Cuba, carpeta 795/06.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de febrero de 2006. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Respecto al envío de pacientes a la República de Cuba, requiero información de los siguientes puntos: 1) Documentos firmados por representantes de ambos Estados (del nuestro y de la República de Cuba) o funcionarios habilitados a convenir aspectos vinculados a la práctica de la cooperación y las acciones referidas a la misma, en el área de la salud. Remitir copia. 2) Documentos que respaldan las resoluciones por las cuales cualquier organización pública de nuestro país puede hacer uso de las actuaciones o prácticas que se realizan en la República de Cuba, en el marco de convenios o de acuerdos de asistencia sanitaria. Remitir copia. 3) Documentos que establecen las obligaciones que adquiere el Gobierno de la República de Cuba, para con los beneficiarios de las prácticas incluidas en los referidos convenios de asistencia sanitaria. Remitir copia. 4) Especificar qué prestaciones y apoyos reciben las personas que son incluidas en las nóminas para ser tratadas con procedimientos médicos terapéuticos en la República de Cuba, como resultado de los convenios existentes.

5) En qué condiciones son elegibles y quién determina a quiénes corresponde incluir entre los beneficiarios de esas prestaciones a las personas que deben viajar. 6) Qué gastos corren por cuenta de los beneficiarios, cuáles por cuenta del Estado uruguayo y quién se encarga de sufragarlos, y cuáles corren por cuenta de la República de Cuba. 7) Documentos en los que se informa a los uruguayos que acceden a dichos convenios cuáles son sus derechos, qué alcance tiene la prestación, qué garantías tienen para retornar al país y de quién es la responsabilidad de su sustento estando en el exterior. Remitir copia. 8) Qué seguimiento realiza ese Ministerio de los pacientes desde el momento de su salida del territorio nacional y hasta su regreso de la República de Cuba. 9) Si, a través de la Embajada de Uruguay en Cuba, ese Ministerio ha recibido alguna comunicación referida a la situación de los uruguayos que han viajado a ese país a realizarse procedimientos médicos, a su estado de salud, a sus itinerarios de viaje, a los inconvenientes que pueden haber tenido y otros. 10) Si ese Ministerio ha sido informado de alguna situación en la que ciudadanos uruguayos hayan encontrado dificultades para volver a nuestro país una vez finalizados los procedimientos o tratamientos médicos que fueron a realizarse. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase una solicitud formulada por el señor Diputado Trobo para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dip. Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. la reiteración del siguiente pedido, referido al mantenimiento y mejora de la ruta nacional N° 7 entre las localidades de Fray Marcos y Nico Pérez, carpeta 1429/06.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Indicar: 1) Qué previsión presupuestal tiene ese Ministerio para el mejoramiento y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, entre villa Fray Marcos y el pueblo Nico Pérez, en el departamento de Florida. 2) Qué tipo de actuaciones están proyectadas para los mencionados fines. 3) Fecha estimada para la asignación de los recursos a las obras proyectadas. 4) En qué fecha se prevé el inicio de las obras. 5) Si esa Secretaría de Estado realiza, con regularidad, medición de flujos de tránsito por dicha ruta, en el tramo mencionado. 6) En caso afirmativo, en cuántas ocasiones y por qué lapso y cuáles han sido los resultados durante los años 2005 y 2006. 7) En virtud del notorio aumento del transporte de carga con gran volumen, como resultado de la extracción de la población forestal, si el Ministerio analiza un tratamiento especial para la ruta referida. 8) Si ese Ministerio ha analizado, o analiza, la posibilidad de establecer peajes en dicha ruta, con el fin del mejoramiento que requiera. 9) Si

esa Secretaría de Estado ha dispuesto la realización de inspecciones de peso de vehículos de carga, en el tramo mencionado; de ser así, en qué ocasiones y en qué lugares se realizaron. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Fogones de la Independencia. (Se declara de interés cultural la actividad que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fogones de la Independencia. (Se declara de interés cultural la actividad que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 761

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárese de interés cultural y turístico a la actividad anual denominada "Los Fogones de la Independencia" desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural local, Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos, comunidad de Masoller y zonas aledañas.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace seis años que en la localidad de Masoller, Departamento de Rivera, la Dirección del Liceo Rural local con el apoyo de la Asociación de Padres y Alumnos y de los pobladores todos de Masoller y zonas aledañas, realizan en el mes de setiembre la actividad denominada "Los Fogones de la Independencia".

Esta actividad, en esencia, procura mantener encendida la llama de nuestra orientalidad, valiéndose de las especiales características históricas, culturales y sociales del lugar.

Emblemática por cierto, Masoller ha sido cuna de gestas heroicas signadas por el ideal de la patria a caballo, ideales que permanecen en el tiempo hasta nuestro días.

Territorialmente en ella convergen tres departamentos, bordeándola el conocido límite contestado con la República Federativa del Brasil.

En una zona donde la influencia cultural del país hermano Brasil, es incuestionable, se hace prioritaria la evocación de nuestros ancestros y de la historia, cultivando en sus pobladores y en especial en los niños, el sentimiento de pertenencia y de patria.

Conocida por ser el lugar donde cayó herido de muerte el caudillo blanco Aparicio Saravia, y a iniciativa de su colectividad política, la comunidad de Masoller se vistió de fiesta en la conmemoración de los cien años de la Batalla que la tuvo como escenario, a raíz de las festividades allí desarrolladas, poniéndola en el escenario nacional e internacional como lugar digno de ser incluido en los itinerarios turísticos de viajeros que deseen conocer más sobre la historia de nuestro país.

En ese sentido, y procurando afirmar la identidad nacional, rescatando y aún manteniendo encendidas las tradiciones, las costumbres y resaltando el valor e importancia del medio rural como sector primordial, no sólo económico sino remarcando la inquebrantable condición de ser el seno de nuestra cultura, es que la comunidad educativa de Masoller desarrolla la jornada antes mencionada denominada "Los Fogones de la Independencia", oportunidad en la que padres, alumnos y docentes, realizan ranchos típicos de época, se visten tradicionalmente y llevan a cabo diversas actividades artístico culturales, baile y elección de "La Flor del Pago".

Esta actividad no sólo refuerza la cultura de nuestro país sino que trae aparejado un beneficio económico de relevancia para la comunidad toda que se prepara para recibir a los visitantes nacionales y extranjeros que regresan con un bagaje cultural e histórico de inmenso valor, fomentando asimismo el desarrollo turístico de la región.

Es por los motivos expuestos, que la declaración de interés cultural y turístico de la actividad señalada

constituye un marco de relevancia que fortalecerá e impulsará la continuidad de la misma.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

Anexo I al
Rep. N° 761

"**Comisión de Educación y Cultura**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Es en la emblemática Masoller, en el departamento de Rivera, donde entre los meses de agosto y setiembre se realiza una actividad llamada "Los Fogones de la Independencia".

Fiesta turística y tradicional, desarrollada por padres, alumnos y docentes de Masoller que vistiendo trajes tradicionales desarrollan actividades varias, enmarcadas en la bella naturaleza del paisaje lugareño.

Esta es una actividad que se viene realizando desde hace siete años y pretende rescatar la tradición del gauchaje. Los jóvenes del Uruguay entero necesitan ser instruidos de los valores que impregnaron los inicios de una patria independiente, pero es en estas zonas complicadas por la influencia innegable de los vecinos brasileños donde se torna realmente importante este aprendizaje.

La declaración de interés cultural de esta fiesta pondrá de manifiesto la necesidad de promocionar las fiestas tradicionales y culturales uruguayas, lo que reconocerá el esfuerzo de los organizadores y dará el impulso necesario para continuar desarrollando este tipo de actividades que nos enorgullecen a todos.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, FEDERICO CASARETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase de interés cultural la actividad anual denominada "Los fogones de la Independencia", desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural local, Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos, comunidad de Masoller y zonas aledañas.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, FEDERICO CASARETTO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: dado que no está presente el miembro informante, señor Diputado Bruno, voy a hacer el informe.

Es en la emblemática Masoller, en el departamento de Rivera, donde entre los meses de agosto y setiembre se realiza una actividad llamada "Los Fogones de la Independencia", fiesta turística y tradicional, desarrollada por padres, alumnos y docentes del Liceo Rural de Masoller que, vistiendo trajes tradicionales, desarrollan actividades varias, enmarcadas en la bella naturaleza del paisaje lugareño.

Esta es una actividad que se viene realizando desde hace siete años y pretende rescatar la tradición del gauchaje. Los jóvenes del Uruguay entero necesitan ser instruidos en los valores que impregnaron los inicios de una patria independiente, pero es en estas zonas complicadas por la influencia innegable de los vecinos brasileños donde se torna realmente importante este aprendizaje.

La declaración de interés cultural de esta fiesta pondrá de manifiesto la necesidad de promocionar las fiestas tradicionales y culturales uruguayas, reconocerá el esfuerzo de los organizadores y dará el impulso necesario para continuar desarrollando este tipo de actividades que nos enorgullecen a todos.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Si se me permite, señor Presidente, propongo cambiar dos referencias incluidas en el artículo único. Donde dice "Liceo Rural local", como ese liceo en rea-

lidad tiene nombre, corresponde designarlo como tal: "General Aparicio Saravia". Y en lugar de "localidad de Masoller", lo correcto sería decir "villa de Masoller".

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no hay objeciones, vamos a recoger estas correcciones en el texto.

Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos agradecer a la Comisión de Educación y Cultura por el rápido trámite que ha dado a este proyecto cultural, que todos quienes conocemos la zona de Masoller, donde confluyen tres departamentos de nuestro querido Uruguay con la frontera con el vecino Brasil, entendemos muy importante.

En los "Fogones de la Independencia", que constituyen un acto cultural de enorme trascendencia, niños, mujeres y hombres vestidos con prendas gauchas y "gaúchas", arman una fiesta en la que no se miran los colores patrióticos sino la integración como seres humanos, como vecinos, y la de las familias que allí habitan.

Es digno destacar esto, teniendo en cuenta un movimiento bastante ágil realizado por Brasilia unas décadas atrás. Brasil avanzó hacia el territorio uruguayo y allí tenemos un llamado "territorio contestado" de más de veintidós mil hectáreas. Repito: Brasilia avanzó ágilmente, llevando infraestructura de todo tipo, y creo que Montevideo, como capital, en ese momento se quedó. No quiero ir más lejos de esto porque cuando uno visita aquella zona de Masoller y ve la integración que hay entre las familias de un lado y del otro de la línea divisoria, entre la gente que culturalmente hace esfuerzos enormes para organizar este tipo de eventos, uno piensa: menos mal que Brasilia está distante y de alguna manera la gente no siente el eco, a veces, de un país que es vecino y hermano. Y nos hemos quedado con ese pedacito en el mapa que dice "territorio contestado".

Me alegro mucho de que se vaya a aprobar este proyecto realmente cultural, por la gente de Masoller. Tiene que servir de ejemplo en la integración de nuestros países y de nuestra América Latina. Quienes conocemos esa zona sabemos que es así; y a quienes no la conocen, nosotros, como riverenses, los invitamos a acercarse y a conocer a la gente que vive allí, que con sacrificio tiene el privilegio de realizar este tipo de eventos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: nosotros valoramos muchísimo la presentación de este proyecto de ley. Creemos que se hace justicia con una actividad cultural que es realmente de relieve y felicitamos al señor Diputado Romero Cabrera por este y por los demás proyectos que se presentan en el día de hoy, que tienen no solamente un enfoque cultural, sino turístico.

Allí, en Masoller, se da una situación muy particular, al confluir varios departamentos; también es una zona basáltica del Uruguay, donde la ganadería ha presidido las actividades del quehacer agropecuario. Sin duda eso ha generado una idiosincrasia muy particular en los hombres y en las mujeres de aquella localidad, donde el viento es un factor preponderante y permanente en la vida de los campesinos.

Realmente, hablar de Masoller es un hito en la historia nacional. Allí tuvo lugar la última batalla de la revolución saravista y allí fue herido de muerte Aparicio Saravia. Ese fue el último enfrentamiento armado entre orientales, quienes daban todo de sí para defender su causa.

Se desarrollaron en ese lugar hechos históricos de enorme dimensión personal y de hondo contenido político y social: el gesto heroico de Aparicio Saravia y, del lado colorado, la figura enorme del Coronel José Nemesio Escobar, quien frente a la avanzada del ejército blanco mandó a los cuatrocientos hombres que lo acompañaban a desensillar y a aguantar la avanzada del ejército del norte, en una actitud enormemente sacrificada que sin duda habría terminado con su vida, si la situación no se hubiera dado vuelta trágicamente.

Como decía el señor Diputado Romero Cabrera, ese es un enclave muy particular, donde la influencia de Brasil ha avanzado notoriamente, situación que se da en toda la frontera -muchas veces hemos hablado de ello en la Cámara- por la incidencia de los medios electrónicos, de la televisión y de la radio. Allí, los ciudadanos uruguayos deben luchar frente a todas esas fuertes influencias y al uso de costumbres muy arraigadas.

Las mujeres y los hombres que están afincados del lado uruguayo, defendiendo las tradiciones del ser nacional, defendiendo el Pabellón Nacional, ven en este proyecto de ley un espaldarazo para continuar en esa obra de integración que, primero, debe pasar por nuestra identidad nacional, para luego confluir en esa integración que todos promovemos y que hoy ya implica lazos indisolubles desde el punto de vista social y familiar en toda la frontera seca que tenemos los uruguayos con los brasileños.

De manera que esta declaración tiene un hondo contenido, que valorarán muchísimo más que nosotros quienes viven en esa zona. El hecho de que esta actividad que se desarrolla en Masoller sea declarada de interés nacional será un hito, un ícono para quienes recorran estos lugares.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio César Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señor Presidente: vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ley por considerar -como han dicho los Diputados por Rivera que hicieron uso de la palabra anteriormente- que Masoller es un enclave importantísimo en lo que tiene que ver con la defensa de la cultura de nuestro país.

Además, tengo recuerdos históricos de ese lugar, porque allí vivieron mis abuelos, precisamente en épocas de las luchas fratricidas entre blancos y colorados.

Quiero acompañar esta iniciativa, fundamentalmente porque conozco a mucha gente de Masoller y su calidad humana y, sin lugar a dudas, merece que se apruebe este proyecto, que va a fortalecer el accionar de los vecinos, apoyando el trabajo que se está realizando para el fomento del turismo en esas áreas de la 3ª Sección del departamento de Rivera.

Por lo tanto, acompaño con entusiasmo la propuesta de que "Los Fogones de la Independencia", que se llevan a cabo en esta zona emblemática del departamento de Rivera, sean declarados de interés cultural y turístico.

Finalmente, creo que corresponde puntualizar que en el artículo único se debería decir "Liceo Rural" -eliminando la palabra "local"- "General Aparicio Saravia".

Asimismo, aclaro que Masoller no es una villa, sino un centro poblado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Antes de dar lectura al artículo único, creo que hay consenso entre todos los legisladores en el sentido de que en vez de que el artículo diga "Liceo Rural local", exprese "Liceo Rural General Aparicio Saravia". Este sería el primer punto a modificar.

El segundo sería el planteado por el señor Diputado Álvarez López en el sentido de sustituir la expresión "localidad de Masoller" por "villa de Masoller". El señor Diputado Machado nos dirá si se trata de una villa, porque tal vez no lo sea.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: se trata de un centro poblado. Creo que el término "localidad", que es el que figura en el proyecto de ley, es correcto. Me afilio a esa posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Por tanto, la única modificación es la siguiente: en vez de que el artículo exprese "Liceo Rural local", debe decir: "Liceo Rural General Aparicio Saravia.

Léase el artículo único con la modificación propuesta.

(Se lee:)

> "Declárase de interés cultural la actividad anual denominada 'Los fogones de la Independencia', desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural General Aparicio Saravia, por la Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos y por la comunidad de Masoller y zonas aledañas".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase de interés cultural la actividad anual denominada "Los Fogones de la Independencia", desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural General Aparicio Saravia, por la Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos y por la comunidad de Masoller y zonas aledañas".

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la convocatoria de la señora Representante Nora Castro a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008, se convoca por el mencionado lapso a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para presenciar como observador las elecciones nacionales en la República de Paraguay, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Pessi por los días 17 y 18 de abril y a la señora Beatriz Costa por el período comprendido entre los días 19 y 22 de abril de 2008.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Abt".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocada para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes por el período correspondiente.

Sin otro particular saluda cordialmente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modifi-

cación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1ro. Literal D) de la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me autorice la licencia respectiva para los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 inclusive de abril, en los que concurriré como observador internacional a las elecciones de la República de Paraguay.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para asistir como observador internacional a las elecciones de la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por los días 17 y 18 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2008, para asistir, como observador internacional a las elecciones de la República del Paraguay.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 17 y 18 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gonzalo Pessi y por el período comprendido entre los días 19 y 22 de abril de 2008, a la suplente siguiente señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 21 y 25 del corriente, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, fechas en las cuales concurriré a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO, que se realizará en Caracas, Venezuela.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2008, para asistir a la. Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

20.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1063

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Julio Castro" a la Escuela Nº 44 de Egaña, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 13 de setiembre de 2007.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa de la Escuela Nº 44 de Egaña (departamento de Soriano) impulsa la nominación de dicho centro docente como "Maestro Julio Castro", lo cual significa homenajear a tan calificado maestro, periodista y defensor de la democracia y justicia social, como asimismo para la escuela sería motivo de orgullo y de una identidad propia.

Habiendo recibido dicha iniciativa ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley.

Julio Castro nació el 13 de noviembre de 1908 en Estación La Cruz, departamento de Florida, cum-

pliéndose el próximo año el centenario de su nacimiento.

Recientemente fue homenajeado tan insigne personalidad por la Cámara de Diputados, por la Administración Nacional de Educación Pública, por el Ministerio de Educación y Cultura y por distintas Instituciones.

Su aporte a la educación uruguaya y latinoamericana a nivel teórico y práctico es invalorable, y tan fecunda su obra que dejó una huella imborrable y líneas de acción que el magisterio comprometido con la sociedad ha tomado como referencia ineludible.

Su otra pasión, el periodismo, hizo que el prestigioso semanario Marcha le contase como imprescindible.

Su compromiso con la democracia, la soberanía del país y la justicia social motivó una militancia a través de la cual ofrendó su vida.

No puede haber mejor homenaje al maestro Julio Castro, que una escuela pública del interior del país, como la de Egaña, cuya población tiene una íntima vinculación con el medio rural, lleve su nombre.

Montevideo, 13 de setiembre de 2007.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. Nº 1063

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La comunidad educativa de la Escuela Nº 44 de Egaña, departamento de Soriano, impulsa la nominación de dicho centro docente como "Maestro Julio Castro", lo cual significa homenajear a tan calificado docente, periodista y defensor de la democracia y justicia social, como asimismo motivo de orgullo y de una identidad propia para la escuela.

Habiendo recibido dicha iniciativa ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, que fuese aprobado por esta Comisión.

Julio Castro nació el 13 de noviembre de 1908 en Estación La Cruz, departamento de Florida, cumpliéndose el próximo año el centenario de su nacimiento.

Recientemente fue homenajeada tan insigne personalidad por la Cámara de Diputados, por la Administración Nacional de Educación Pública, por el Ministerio de Educación y Cultura y por distintas Instituciones.

Su aporte a la educación uruguaya y latinoamericana a nivel teórico y práctico es invalorable, y tan fecunda su obra que dejó una huella imborrable y líneas de acción que el magisterio comprometido con la sociedad ha tomado como referencia ineludible.

Su otra pasión, el periodismo, hizo que el prestigioso semanario Marcha le contase como imprescindible.

Su compromiso con la democracia, la soberanía del país y la justicia social motivó una militancia a través de la cual ofrendó su vida.

No puede haber mejor homenaje al maestro Julio Castro que una escuela pública del interior del país, como la de Egaña, cuya población tiene una íntima vinculación con el medio rural, lleve su nombre.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: la comunidad educativa de la Escuela N° 44 de Egaña, en el departamento de Soriano, impulsa la nominación de dicho centro docente como "Maestro Julio Castro", lo cual representa homenajear a tan calificado maestro, periodista y defensor de la democracia y justicia social; asimismo, para la escuela será motivo de orgullo y de una identidad propia.

Habiendo recibido esta iniciativa en la Comisión, ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley.

Julio Castro nació el 13 de noviembre de 1908 en Estación La Cruz, departamento de Florida, por lo que este año se cumple el centenario de su nacimiento.

Quiero recordar que el año pasado Julio Castro fue homenajeado por la Cámara de Diputados, por la Administración Nacional de Educación Pública, por el

Ministerio de Educación y Cultura y por distintas instituciones, motivo por el cual no creemos necesario extendernos sobre las distintas facetas y las grandes cualidades de este educador.

Su aporte a la educación uruguaya y latinoamericana a nivel teórico y práctico es invalorable. Fue tan fecunda su obra que dejó una huella imborrable y líneas de acción que el magisterio comprometido con la sociedad ha tomado como referencia ineludible.

Su otra pasión, el periodismo, hizo que el prestigioso semanario "Marcha" le contase como imprescindible.

Su compromiso con la democracia, la soberanía del país y la justicia social motivó una militancia a través de la cual ofrendó su vida.

No puede haber mejor homenaje al maestro Julio Castro que hacer que una escuela pública del país, como la de Egaña -cuya población tiene una íntima vinculación con el medio rural-, lleve su nombre.

Por estos motivos, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo votar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: con gran alegría acompañamos la votación que se acaba de realizar en homenaje a quien consideraba la escuela, ante todo, como una institución transformadora de la realidad social.

Julio Castro decía: "Querer que el niño se haga al modo escolar o al modo liceal tomando la expresión 'modo' en su más amplia generalidad, es poner la carreta antes que los bueyes. Los niños no se hicieron para la escuela o el liceo, liceos y escuelas se hicieron para los niños".

Vaya mi homenaje al maestro Julio Castro, y también el homenaje al uruguayo, al compatriota que aún hoy permanece desaparecido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Rubén Martínez Huelmo sustituirá al señor Representante Luis Rosadilla como miembro de la Comisión Especial de Género y Equidad".

22.- Circuito turístico regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Circuito turístico regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 306

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera, la

creación y gestión del Circuito Turístico Regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo, a los efectos dispuestos por el numeral 9º), del artículo 85 de la Constitución de la República y por los artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

Artículo 2º.- El Circuito Turístico Regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo, comprenderá en particular a las zonas correspondientes a dichas localidades, ubicadas en la 3a. Sección Judicial del departamento de Rivera, y en general al departamento de Rivera.

Artículo 3º.- Declárase asimismo de interés nacional la actividad de inversión en el Circuito referido, que propenda a la refacción, acondicionamiento y creación de una infraestructura adecuada de bienes, servicios y entorno natural, para el desarrollo de éste, procurando la preservación y difusión del carácter histórico, cultural y natural de la zona.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El entorno natural es sin lugar a dudas, factor preponderante en el desarrollo turístico de una región.

Los patrimonios naturales de la frontera, en especial del Valle del Arroyo Lunarejo, nacientes del Arapey y del Arroyo Laureles, constituyen una demostración de generosidad de la naturaleza.

La zona referenciada cuenta con un pasado histórico muy rico ya que desde tiempos remotos, colectividades indígenas la han poblado, dejando invalorables testimonios arqueológicos de su pasaje por esas tierras.

El ganado orejano de la zona, hizo de ella sede de estancias e invernadas de las Misiones Jesuitas. Registro de ello, son los antiguos cercos de piedra y las marcas también de piedras, que señalaban las propiedades de los diferentes pobladores de la zona.

La región también fue testigo de las tolderías charrúas y del campamento permanente del Prócer en las Puntas del Arapey y Cerro del Lunarejo.

Es escenario también de batallas y zona de tránsito permanente de tropas, que han dejado sus huellas en este contexto natural, a través del patrimonio arqueológico encontrado en ella.

En este patrimonio medioambiental indiscutido, se han suscitado diversos acontecimientos de nuestra historia, la que debe ser rescatada y difundida.

La preservación de los patrimonios: natural, arqueológico e histórico, constituidos éstos por la conjunción entre naturaleza y los testimonios materiales de épocas pasadas, solo podrá ser alcanzada a través del trabajo mancomunado de la sociedad y el Estado, forjando por su parte, la participación de la comunidad local, como actuales tutores de esa riqueza.

El ecosistema debe ser preservado por el hombre, para resguardarlo de aquellos que son omisos a su importancia, para garantizar pues, que las generaciones venideras, disfruten y conozcan su importancia.

Se requiere, la preservación conjunta del entorno natural como escenario del pasado histórico relacionado y de los testimonios dejados por éste.

El marco que aporta la zona, la confirma como centro turístico indiscutido, sus bellezas naturales y su pasado histórico la nutren de un inmenso valor social, haciéndose indispensable su preservación y concomitante divulgación para contribuir al conocimiento general y particular del ecosistema, la arqueología y la historia.

La creación de un Circuito Turístico de Tranqueras, Masoller y Valle de Lunarejo, aparejará necesariamente como primera medida, el acondicionamiento y la divulgación de principios tendientes al mantenimiento natural de la zona, así como también la creación de centros donde nuclear los elementos materiales, testimonios en el presente de un pasado común.

Con la creación del Circuito, se apuntará a una modalidad nueva de turismo, que apuntalará a la región como eje fundamental, con su consecuente desarrollo económico para la región.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

Anexo I al
Rep. Nº 306

"Comisión de Turismo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Turismo aconseja aprobar el proyecto de ley por el que se declara de interés na-

cional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera al Circuito Turístico Regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo.

La zona referenciada cuenta con un pasado histórico muy rico ya que desde tiempos remotos, colectividades indígenas la han poblado, dejando invalorables testimonios arqueológicos de su pasaje por esas tierras.

La región fue testigo de las tolderías charrúas y del campamento permanente del Prócer en las Puntas del Arapey y Cerro del Lunarejo.

El ganado orejano de la zona, hizo de ella sede de estancias e invernadas de las Misiones Jesuitas, registro de ello, son los antiguos cercos y marcas de piedras, que señalaban las propiedades de los diferentes pobladores de la zona.

En este patrimonio medioambiental indiscutido, se han suscitado diversos acontecimientos de nuestra historia, la que debe ser rescatada y difundida. La preservación de los patrimonios natural, arqueológico e histórico, constituidos por la conjunción entre naturaleza y los testimonios materiales de épocas pasadas, sólo podrá ser alcanzada a través del trabajo mancomunado de la sociedad y el Estado, forjando por su parte, la participación de la comunidad local, como actuales tutores de esa riqueza.

El ecosistema debe ser preservado por el hombre, para resguardarlo de aquellos que son omisos a su importancia, para garantizar que las generaciones venideras disfruten y conozcan su importancia. Se requiere entonces, la preservación conjunta del entorno natural como escenario del pasado histórico relacionado y de los testimonios dejados por éste.

El marco que aporta la zona, la confirma como un centro turístico indiscutido, sus bellezas naturales y su pasado histórico la nutren de un inmenso valor social, haciéndose indispensable su preservación y concomitante divulgación para contribuir al conocimiento general y particular del ecosistema, la arqueología y la historia.

La creación de un Circuito Turístico de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo, aparejará necesariamente como primera medida, el acondicionamiento y la divulgación de principios tendientes al mantenimiento natural de la zona, así como también la creación de centros donde nuclear los elementos materiales, testimonios en el presente de un pasado común.

Con la creación del Circuito, se apuntará a una modalidad nueva de turismo, que apuntalará a la región como eje fundamental, con su consecuente desarrollo económico para la misma.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2008.

JORGE ROMERO CABRERA, Miembro Informante, GLORIA BENÍTEZ, BERTIL R. BENTOS, GERMÁN CARDOSO, JUAN ANDRÉS ROBALLO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, JUAN C. SOUZA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: queremos agradecer la presencia en nuestro departamento de Rivera de la Comisión de Turismo -que integramos desde hace dos años; este es el tercero-, de alguna manera corroborando lo que nosotros expresamos en la exposición de motivos de este proyecto de ley, relativo al circuito turístico regional de Tranqueras, Masoller y Valle del Lunarejo.

Cuando presentamos este proyecto turístico tuvimos en cuenta, en primer lugar, el pedido de la gente de Tranqueras y de Valle del Lunarejo. Digo esto porque quien no conozca el Valle del Lunarejo puede llegar a dudar de que esta zona tenga condiciones turísticas, pero quienes sí la conocemos sabemos muy bien que aquel accidente geográfico, que comienza en Tacuarembó y sigue hacia el Municipio de Livramento, en Brasil, tiene una belleza natural con la que han convivido, mayoritariamente, pequeños productores rurales que han extraído de ahí su sustento económico para sacar adelante a sus familias y la educación de sus hijos.

A la actividad pecuaria que allí existe -prácticamente son campos de basalto muy pedregosos- hemos querido agregar la actividad turística como un ingreso económico más para esa gente. Con muy poco costo, con mucho esfuerzo en común y con gente consustanciada con el Valle del Lunarejo, hemos presentado este proyecto. Y digo esto porque cuando se enteraron de que íbamos a presentar esta iniciativa en el Parlamento se comenzó a construir una infraestructura turística muy sencilla, que no ha sido

costosa, pero que algún ingreso le está generando a la gente que vive en la zona.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——Hoy en día, el turismo de compras en la ciudad de Rivera, o sea en los "free shops", de personas provenientes del Brasil es realmente muy importante. Pero existe un defecto de la propia legislación que debemos corregir, y esta es la intención que tenemos en el departamento de Rivera, conjuntamente con el Intendente Municipal y el Director de Turismo. Se trata de que en esta frontera seca los brasileños no llenan ningún tipo de documentación para entrar al país. Por lo tanto, no tenemos registrado quiénes entran como turistas. En consecuencia, esto no nos permite presentar al Ministerio de Turismo y Deporte un hecho puntual: el turismo de hoy en la frontera con Brasil, que, reitero, es un turismo de compras muy importante.

Este lugar, el Valle del Lunarejo, está a unos 60 kilómetros por asfalto de la ciudad de Rivera. Entonces, nos pareció pertinente que empiece a figurar en algún calendario, en alguna ruta turística y que la gente de esa zona se vea beneficiada por el turismo que hoy tenemos y que, seguramente, vamos a seguir recibiendo.

Además, con este proyecto queremos preservar la belleza natural del Valle del Lunarejo, que de alguna manera está intocada, a fin de que no se dé alguna explotación inconveniente -de repente no es económicamente beneficioso para la gente-, y hacerlo sin frenar el progreso de la zona, del departamento y del país. Por lo tanto, nuestra intención es el progreso y el desarrollo del turismo en esa zona.

Como dije anteriormente, el Valle del Lunarejo es un accidente geográfico, una depresión, que ha sido escenario de tolderías charrúas; además, allá por el mil setecientos y algo, los jesuitas juntaban ganado en esos enormes paredones de piedra, y también lo supo hacer Artigas en alguna tropeada hacia la frontera con Brasil.

Estos son algunos de los detalles históricos de esta zona.

Por otra parte, el próximo punto será la aprobación del circuito del oro en Minas de Corrales. Pero la gran diferencia que hay entre ese proyecto turístico y este es que la gente hoy ya se ha integrado. La comunidad de Tranqueras, los pequeños productores del Valle del Lunarejo y la gente de Masoller ya están pensando en cómo recibir a los turistas. Creo que eso es lo más importante. Luego de aprobado este proyecto en el Parlamento vamos a tener un entorno jurídico -por decirlo de alguna forma- que nos permitirá buscar recursos, tanto económicos como culturales, en organizaciones privadas y del Estado, pero también en aquellas nacionales e internacionales que afiancen todo este tipo de cosas que hoy hemos puesto en el papel -que pasó por la Comisión de Turismo- y que colmarán las expectativas de la gente en cuanto al desarrollo turístico. Esto, además, quiere decir preparar gente para recibir al turista y para desarrollar una actividad que allí es inusual. Entonces, seguramente será una fuente más de ingresos para la gente del departamento de Rivera y de los departamentos vecinos.

Era esto cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: quiero participar en esta presentación del proyecto de ley homenajeando el trabajo de nuestro colega, señor Diputado Romero Cabrera. Durante toda la discusión del proyecto, nos hizo conocer algunas cosas de Rivera que aunque pueden ser obvias, quiero aprovechar para subrayar.

Empiezo por lo que termina de decir: que el solo hecho de esta declaración de interés turístico, del tratamiento en la Comisión y de la visita que esta realizó a la zona -personalmente no pude concurrir pero sé que fue muy importante- motivó a mucha gente a comprometerse con el turismo en aquel lugar.

Otro mito que hay que ir rompiendo es que aquel que no conoce alguna zona de nuestro país cree que los lugares bellos son los que ve por televisión, por cable o por internet.

La tercera cosa que pudimos aprender -en nuestro caso, lo quiero subrayar aunque no importa, siempre aprendemos algo- fue que todo lugar tiene algo para ofrecer, para mostrar; todo tiene una particularidad.

Entonces, este proyecto que no genera gastos, que no es de los macro proyectos políticos, que no es tapa de diarios y que tampoco nos da la oportunidad de pelearnos e insultarnos entre los políticos, es para los que trabajamos en turismo parte de la esencia misma de lo que buscamos: trabajo de nuestra gente, reivindicación de nuestra cultura y de nuestros perfiles, buscar el sano orgullo de pertenecer a un lugar y de tener características propias.

Además, este proyecto nos hizo reflexionar en cuanto a que no tenemos cifras del turismo en Rivera. Sí sabemos que los "free shops" están vendiendo mucho, pero tal como decía el señor Diputado Romero Cabrera no se tiene la posibilidad de aprovechar esa visita del turista, que este paseara cerca de Rivera, quedándose en hoteles en el departamento, cenando allí y participando de espectáculos.

Este es el segundo proyecto relacionado con el turismo que la Cámara de Representantes vota en estos tres años. El primero fue la declaración de interés del turismo enológico y, en este caso, la declaración de interés turístico de una región. Se trata de proyectos que, tal como decíamos recién, no generan gastos ni polémicas. Pero, sin duda, abre las puertas a la gente de Rivera para trabajar en la hotelería, en los servicios turísticos, en la renovación del aeropuerto, etcétera. A su vez, fundamentalmente apunta a decir a la gente de cualquier rincón que su pago, su zona vale, que vale la pena trabajar por ella.

Sinceramente, destaco la paciencia que ha tenido el señor Diputado y también felicito a los amigos del departamento de Rivera que lo han acompañado en esta iniciativa, asesorándolo desde la Intendencia, trabajando con los diferentes Ministerios e intercambiando información, lo que permitió llegar a esta resolución. No quería mencionar solo el informe del señor Diputado sino también subrayar que esta es la senda y despertar también a los Diputados del interior del país que pasan por ese rincón que tal vez no tenga interés para el lugareño, pero que cuando se le da un poco de "marketing" y de fundamento histórico, sin duda, va a tener gente para visitarlo, para reconocerlo. El turismo es trabajo, es cultura y además es hermandad entre quien visita y quien recibe.

Gracias por la oportunidad que nos dio el señor Diputado Romero Cabrera de conocer todo esto, y por la alegría de estar votando en la tarde de hoy el segundo proyecto sobre turismo -lamentablemente, recién el segundo- en esta Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio César Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto que, sin lugar a dudas, ha tenido el impulso de nuestro compañero Diputado Jorge Romero Cabrera, por la importancia que tiene para nuestro departamento de Rivera.

También queremos agregar que muy cerca de esa zona, en la Sierra de La Aurora, hay proyectos de aguas termales, que ya fueron presentados ante el Ministerio de Turismo y Deporte. Quiere decir que se abrirán otras perspectivas para Rivera cuando logremos que estos proyectos se lleven a la práctica. Por supuesto que Rivera tendrá otras posibilidades en el turismo a escala nacional.

Por lo tanto, apoyo con calor el proyecto presentado sobre la zona del Valle del Lunarejo, importantísimo para el departamento de Rivera, con todas estas ampliaciones que seguramente a través del tiempo van a lograrse, como por ejemplo las que tienen que ver con las aguas termales, para lo cual ya se han hecho estudios en la zona.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: parece que en la sesión del día de hoy el departamento de Rivera monopoliza los temas, y bienvenida sea esa situación.

Sin duda, compartimos lo expresado por el señor miembro informante. Felicitamos a la Comisión de Turismo, que llega a la presentación de este proyecto de ley no a través del análisis frío, porque fueron -me consta ya que acompañé a sus integrantes-, visitaron el lugar, estuvieron con la gente y pudieron calibrar y valorar adecuadamente los alcances de este proyecto que va en la dirección correcta. También queremos recordar y destacar la labor de la Comisión de Desarrollo Turístico del Valle del Lunarejo, que ha trabajado honorariamente y con mucho esfuerzo en la localidad de Tranqueras, sirviendo de guía para quienes han querido conocer y visitar esta zona.

A raíz de las palabras del señor Diputado Yanes, me animo a decir que esta no es una zona cualquiera sino única en el Uruguay, donde se da el contacto del

basalto con las areniscas de Tacuarembó y se produce un ecosistema único en nuestro país de selva subtropical, que tiene especies vegetales y animales que no están en el resto del territorio y compone un medioambiente particularísimo, que se ha tratado de conservar con la declaración de área protegida. Esas miles de hectáreas que componen lo que se denomina el Valle del Lunarejo tienen una importancia trascendente para la República Oriental del Uruguay.

Creo que esta declaración de interés turístico afianza el desarrollo de un proyecto que sin duda es muy ambicioso, que ha sido respaldado por la Intendencia Municipal de Rivera en distintas Administraciones y que con seguridad contará con el apoyo de inversores privados, que son los que, en definitiva, dan rienda suelta al desarrollo de estas actividades fundamentales en todo el interior del país. Van a conformar un ingreso novedoso para los productores -ya está siendo así, como lo decía el miembro informante- y son un factor importantísimo de desarrollo local, que combina las virtudes del paisaje, las características peculiares de aquella hermosa zona, con las condiciones de otros turismos que se dan la mano en el mismo departamento de Rivera y que, con mucho esfuerzo y sacrificio, van en la dirección correcta para generar fuentes de trabajo que son muy importantes para los departamentos del interior.

Así es que apoyamos calurosamente esta iniciativa, y felicitamos a quienes han trabajado en este proyecto, fundamentalmente a los que lo están haciendo desde hace mucho tiempo en el desarrollo de esta actividad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR YANES.- ¡Que se suprima la lectura y se voten en bloque todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° a 3°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

23.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, en virtud de obligaciones notorias inherentes a la representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir, invitado por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, a la sesión pública del Consejo de Ministros, a realizarse en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, por el día 16 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Blanco".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, literal D) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de abril del corriente. Motiva la misma, haber sido invitado por el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, a participar a la sesión pública del Consejo de Ministros a realizarse el día 16 de abril del corriente a la hora 18.30, en la Plaza Benito Herosa, ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Sin más lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, invitado por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, de la sesión pública del Consejo de Ministros, a realizarse en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora, por el día 16 de abril de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, invitado por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, de la sesión pública del Consejo de Ministros, a realizarse en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Héctor Blanco.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA, PABLO NAYA".

24.- Reiteración de pedidos de informes.

——Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Dip. Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. la reiteración del siguiente pedido, referido a manifestaciones efectuadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela sobre el Señor Presidente de la Organización de los Estados Americanos, carpeta 1531/07.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de enero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que Uruguay integra como miembro pleno, ha sido insultado y descalificado públicamente por el Jefe de Estado de la República Bolivariana de Venezuela. Como consecuencia y de inmediato, varios países integrantes de la Organización mencionada, incluidos socios del MERCOSUR, han hecho públicas opiniones en respaldo y de-

sagravio del Secretario General. La Cancillería de la República Federativa del Brasil, en sus expresiones hace referencia inclusive, al tema de la controversia, el del pleno ejercicio de la libertad de expresión, señalando la necesidad de su tutela, amparo y promoción. A efectos de conocer la actitud asumida por nuestra República al respecto, solicito que se indique: 1) Qué opinión le merecen a la Cancillería las expresiones del Jefe de Estado de la República Bolivariana de Venezuela, respecto del Secretario General de la OEA, señor José María Insulza. 2) Si la Cancillería dispuso alguna instrucción a la Representación Permanente de nuestro país ante la OEA a raíz de este episodio. 3) Qué opinión expresó la Cancillería al respecto del agravio del que fue objeto el Secretario General de la OEA, en relación con un tema de la competencia de esa entidad, en virtud de la vigencia de la Carta Democrática Interamericana y del artículo 13 de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre. 4) Qué expresó formalmente Uruguay, a través de su Representación Permanente en la OEA o directamente, a través de alguna de sus jerarquías, al señor Secretario de la OEA en ocasión de ese hecho. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reitera el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Dip. Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. la reiteración del siguiente pedido, referido a la designación de una funcionaria a cargo del Consulado de la República en las Palmas de Gran Canaria, reino de España, carpeta 1795/07.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Indicar: 1) Quién ocupa la titularidad del Consulado de nuestro país, en Las Palmas de Gran Canaria, en el Reino de España. 2) Cuándo fue designada la funcionaria a cargo del mencionado Consulado. 3) Qué valores maneja el Consulado en Las Palmas de Gran Canaria. 4) Qué rendición de cuentas debe realizar dicho Consulado respecto de los valores o dineros que maneja; con qué periodicidad debe efectuarlos y ante quién. 5) Si las autoridades de ese Ministerio están en conocimiento que desde el 1º de enero al 28 de mayo de 2007, el Consulado no ha realizado las rendiciones de cuentas correspondientes. 6) Qué medidas ha adoptado ese Ministerio o, en su caso, la Embajada en el Reino de España al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reitera el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

25.- Creación de un circuito regional de la minería del oro. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Creación de un cir-

cuito regional de la minería del oro. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 307

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera, la creación y gestión del Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro, a los efectos dispuestos por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República y por los artículos 16 y 17 del Decreto Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

Artículo 2º.- El Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro comprenderá en particular a las zonas correspondientes a la localidad de Minas de Corrales, ubicada en la 5a. Sección Judicial del departamento de Rivera, y en general al departamento de Rivera.

Artículo 3º.- Declárase asimismo de interés nacional la actividad de inversión en el Circuito referido, que propenda a la refacción, acondicionamiento y creación de una infraestructura adecuada de bienes, servicios y entorno natural, para el desarrollo de éste, procurando la preservación y difusión del carácter histórico cultural de la zona.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la región de la minería del oro, se remonta al siglo XVII, habiéndonos dejado un patrimonio arqueológico industrial de vital importancia para el departamento, de particulares características para el país y único en el contexto del Mercosur.

Este legado dejado por anteriores generaciones y que constituye en sí mismo un patrimonio invalorable en cuanto a su contenido histórico y social, merece ser rescatado y difundido, trascendiendo a la memoria colectiva, preservando la singularidad del lugar.

La identidad cultural de esta región, merece la difusión, promoción y registro de ese pasado histórico que fue y aún es, un testimonio del porvenir y del desarrollo característicos de una época.

Para ello, es imprescindible que converjan las voluntades de la comunidad y del Estado, para revalorizar y preservar los bienes, construcciones y el ámbito natural que rodea el recuerdo de una época memorable.

El paso del tiempo juega como un enemigo invencible, que produce el natural deterioro de esas riquezas, sumado al descuido, inobservancia y desconocimiento del hombre.

El flujo minero en la región de Cuñapirú y Corrales, proporcionó un cambio profundo en la población de la época, que trajo consigo la instalación de centenares de familias motivadas por los trabajos de la explotación del oro. Personajes de trayectoria política focalizaron sus intereses en la zona promocionando algunos extranjeros que también aquí se afincaron, el desarrollo de la minería uruguaya.

Todo ello acercó la instalación de las grandes compañías como la "Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay" y "The Goldfields of Uruguay Ltda", creándose por la primera de éstas la usina de Cuñapirú e implementándose por la segunda de ellas, la explotación de la Mina San Gregorio, introduciéndose a ésta la molienda con máquinas a vapor haciendo a un lado el clásico "bateo".

La usina de Cuñapirú, las construcciones de piedra labrada en toda región, las galerías de Santa Ernestina, las torres del aerocarril, el ferrocarril de trocha angosta, las máquinas de molienda a vapor entre otros, constituyen ese patrimonio arqueológico industrial que requiere ser preservado.

Pero a este patrimonio industrial, que por otra parte no es igual a ningún otro, se le debe sumar el ecosistema en el que se lo instaló, haciéndolo único y significativo para la zona.

Se requiere pues, que se ponga a disposición de los propios habitantes y de los turistas, las herramientas que permitan conocer el proceso histórico allí desarrollado, declarándose de interés la creación de un Circuito Turístico de la Minería del Oro, que les permita a éstos, disfrutar, conocer y reavivar en la memoria colectiva la importancia histórica del patrimonio arqueológico industrial que nos legaron las anteriores generaciones que allí se instalaron, y el entorno que ofrece paisajes únicos en la región.

Contamos con un capital cultural y arquitectónico propio, y como tal, requiere de nosotros la correlativa responsabilidad de velar por su preservación y posterior difusión, como agentes directamente responsa-

bles de la conservación de ese proceso histórico cultural que ha dejado sus marcas en nuestro presente.

La revolución social y tecnológica de aquellos tiempos vivida por el departamento de Rivera y limítrofes, merece ser proyectada al presente, aportando los efectos sociales, culturales y económicos requeridos para el desarrollo de la zona.

La preservación del contexto arquitectónico y medioambiental, sumado a la instalación de una Casa de Cultura y Museo Temático, más la realización de un tour regional, permitirán no solo la difusión y conocimiento general y particular de la historia de la región y de la localidad, sino también contribuirán a la promoción del patrimonio histórico, cultural, ecológico, medioambiental y su entorno.

Será posible de esta manera, retrotraerse en el tiempo, viviendo el pasado rodeado de sus recuerdos más profundos, materializados en la herencia misma dejada por los antepasados que poblaron la región.

Como contrapartida, la creación del circuito, además de propiciar el conocimiento de esa rica historia colectiva, permitirá la creación de nuevas fuentes de trabajo e inversión, incentivando el turismo del departamento en general y de la ciudad de Rivera y localidad de Minas de Corrales en particular, con la consecuente dinamización de los agentes turísticos de la región.

Se fortalecerá de esa forma el turismo del departamento, creándose un centro turístico con un perfil diverso, que permitirá ver a la luz de los tiempos actuales un pasado histórico productivo que potencializará el desarrollo del departamento en la actualidad.

Será imperdonable que permitamos la desaparición definitiva de ese pasado, sino que debemos poner en marcha acciones promotoras que marquen aun hoy, la revolución social, tecnológica y la diversidad cultural de otrora que perdura hasta nuestros tiempos.

Solo la creación de un Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro, permitirá comprender ese proceso histórico que también contribuirá a poner en el tapete una vez más y luego de cuatro siglos a la región.

Se trata pues, de un compromiso con el pasado, con sus consecuentes efectos presentes y futuros, a través de la preparación y posterior desarrollo de una actividad turística y su relación con el medio ambiente, logrando una convivencia armoniosa entre naturaleza y turismo, procurando no alterar el ecosistema donde ha de desarrollarse esa actividad, haciendo frente a las necesidades turísticas presentes sin poner en riesgo el trabajo de pasadas generaciones.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

Anexo I al
Rep. Nº 307

"Comisión de Turismo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Turismo aconseja aprobar el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Rivera, la creación de un circuito regional de la minería del oro.

La historia de la región de la minería del oro, se remonta al siglo XVII, habiéndonos dejado un patrimonio arqueológico industrial de vital importancia para el departamento, de particulares características para el país y único en el contexto del MERCOSUR.

Este legado dejado por anteriores generaciones y que constituye en sí mismo un patrimonio invalorable en cuanto a su contenido histórico y social, merece ser rescatado y difundido, trascendiendo a la memoria colectiva, preservando la singularidad del lugar.

El flujo minero en la región de Cuñapirú y Corrales, proporcionó un cambio profundo en la población de la época, que trajo consigo la instalación de centenares de familias motivadas por los trabajos de la explotación del oro. Personajes de trayectoria política focalizaron sus intereses en la zona, promocionando algunos extranjeros que también allí se afincaron, el desarrollo de la minería uruguaya.

Todo ello acercó la instalación de las grandes compañías como la "Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay", creándose la usina de Cuñapirú e implementándose la explotación de la Mina San Gregorio, introduciéndose a ésta, la molienda con máquinas a vapor, haciendo a un lado el clásico "bateo".

La usina de Cuñapirú, las construcciones de piedra labrada en toda la región, las galerías de Santa Ernestina, las torres del aerocarril, el ferrocarril de trocha angosta, las máquinas de molienda a vapor entre otros, constituyen ese patrimonio arqueológico industrial que requiere ser preservado.

Se necesita entonces, poner a disposición de los propios habitantes y de los turistas, las herramientas

que permitan conocer el proceso histórico allí desarrollado, declarándose de interés la creación de un Circuito Turístico de la Minería del Oro, que les permita a éstos, disfrutar, conocer y reavivar en la memoria colectiva, la importancia histórica del patrimonio arqueológico industrial que nos legaron las anteriores generaciones que allí se instalaron y el entorno que ofrece paisajes únicos en la región.

Contamos con un capital cultural y arquitectónico propio, y como tal, requiere de nosotros la correlativa responsabilidad de velar por su preservación y posterior difusión, como agentes directamente responsables de la conservación de ese proceso histórico cultural que ha dejado sus marcas en nuestro presente.

La revolución social y tecnológica de aquellos tiempos vivida por el departamento de Rivera y limítrofes, merece ser proyectada al presente, aportando los efectos sociales, culturales y económicos requeridos para el desarrollo de la zona.

La preservación del contexto arquitectónico y medioambiental, sumado a la instalación de una casa de cultura y museo temático, más la realización de un tour regional, permitirán no solo la difusión y conocimiento general y particular de la historia de la región y de la localidad, sino también contribuirán a la promoción del patrimonio histórico, cultural, ecológico, medioambiental y su entorno.

Asimismo, se fortalecerá de esa forma el turismo del departamento, creándose un centro turístico con un perfil diverso, que permitirá ver a la luz de los tiempos actuales, un pasado histórico productivo que potencializará el desarrollo del departamento en la actualidad.

Sólo la creación de un circuito turístico regional de la minería del oro, permitirá comprender ese proceso histórico, que también contribuirá a jerarquizar la región.

Se trata de un compromiso con el pasado, con sus consecuentes efectos presentes y futuros, a través de la preparación y posterior desarrollo de una actividad turística y su relación con el medio ambiente, logrando una convivencia armoniosa entre naturaleza y turismo, procurando no alterar el ecosistema donde ha de desarrollarse esa actividad, haciendo frente a las necesidades turísticas presentes sin poner en riesgo el trabajo de pasadas generaciones.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2008.

JORGE ROMERO CABRERA, Miembro Informante, GLORIA BENÍTEZ, BERTIL R. BENTOS, GERMÁN CARDOSO, JUAN ANDRÉS ROBALLO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, JUAN C. SOUZA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: queremos volver a agradecer a la Comisión de Turismo por la visita que hizo al departamento de Rivera, donde pudo corroborar en Villa Minas de Corrales la importancia histórica y documental que ha dejado la minería del oro.

Allí hay un contraste muy grande en lo que tiene que ver con lo histórico. Se empezó a explotar el oro allá por los años 1700 y en 1880 hubo un avance tecnológico muy grande. Una empresa francesa pasa a explotar en forma masiva la extracción del oro en Minas de Corrales. Se dieron hechos muy llamativos. Y hoy existe allí la documentación viva de esa época y de cómo fue la explotación del oro. Según las investigaciones que hemos realizado para elaborar este proyecto, la represa hoy en ruinas sobre el arroyo Cuñapirú fue la primera represa hidroeléctrica de América Latina. Se llevaba el mineral desde el paraje Santa Ernestina, donde hoy está enclavada la minera San Gregorio, para moler en esa represa la piedra de donde se extraía el oro. Para dar testimonio de esa época, hoy podemos decir que hay ciento catorce torres de hierro que no tienen soldadura, que son hechas con remaches, y que por ahí se deslizaba un aerocarril, que dejó de funcionar en el año 1914, cuando lamentablemente empieza la Primera Guerra Mundial. Hay ciento catorce torres que están intactas. Para ilustrarles algo de lo histórico y lo importante que es hoy como atractivo turístico, señalo que esas torres fueron diseñadas por el ingeniero Eiffel, que fue famoso por la torre en París. Todo esto sucede a raíz de que la empresa era francesa y negociaba sus acciones en la Bolsa de París en el año 1889 y siguientes.

La propia Villa Minas de Corrales está hoy -diría- ahuecada por las galerías. En aquella época los obreros tenían que ir como topos, abriendo galerías por debajo de la tierra o de la piedra, sacando el material y siguiendo las vetas de oro. Las entradas han sido objeto de un buen cuidado por parte de la Intenden-

cia Municipal, han sido limpiadas, cerradas con una puerta reja y se le han colocado luces, y hoy esta generación las puede conocer.

Todo eso tan antiguo de la minería que tiene nuestro departamento de Rivera y esa zona de Minas de Corrales contrasta -me voy a tomar el atrevimiento de mencionarlo a usted, señor Presidente, como testigo, quien estuvo el fin de semana próximo pasado en la tercera Fiesta del Oro en esa zona- con una compañía minera que extrae oro a cielo abierto, usando tecnología de última generación.

Por suerte, recibimos la visita de varios Legisladores, algunos de este Cuerpo y otros del Senado, y pudieron corroborar la inversión que hoy existe en aquel departamento y en esa región de Minas de Corrales.

La idea es que la gente pueda participar en algún emprendimiento turístico. Más allá de la tercera fiesta que se realizó y que tuvo éxito, viene aumentando la cantidad de público que llega no solo de Rivera, sino también de departamentos vecinos, de todo el Uruguay, pero básicamente del departamento de Tacuarembó, y trascendiendo las fronteras, de Brasil, a ver la minera San Gregorio hoy produciendo, porque realmente llama la atención. Me gustaría leer un párrafo del informe de la Comisión que ilustra lo que fue la minería en aquella zona, aunque luego sufrió un bajón muy grande y la población de la región lo sintió económica y socialmente. Ese párrafo, que fue muy inteligentemente redactado -no fui yo quien lo redactó-, refiriéndose a tiempos antiguos, dice: "La revolución social y tecnológica de aquellos tiempos vivida por el departamento de Rivera y limítrofes, merece ser proyectada al presente, aportando los efectos sociales, culturales y económicos requeridos para el desarrollo de la zona". Este párrafo resume lo que hoy está viviendo aquella zona de Minas de Corrales con la explotación de la minería.

No podemos desconocer el bagaje histórico que existe allí, de casi trescientos años, que contrasta con esta minería moderna, a la que tenemos que sacar provecho económico para la gente del departamento. Se encuentra a 70 kilómetros sobre asfalto de la capital, Rivera, ciudad que está unida -como les decía hace un rato- a un centro poblado muy importante, como es Santana do Livramento, Brasil, donde hoy existe un gran turismo de compras.

Creemos que es necesario un marco jurídico que proteja el enorme tesoro histórico que hay allí, con todas esas cosas que fueron quedando de la minería, y que permita a la gente insertarse en la actividad turística, a efectos de que se convierta en una reserva económica por si algún día deja de producir oro, como antaño por falta de tecnología o por circunstancias de la economía mundial. La región, el departamento y el país sintieron los efectos económicos y sociales.

Seguramente hoy se van a aprobar estos dos proyectos turísticos para nuestro departamento de Rivera. Agradecemos el apoyo que nos han dado los dos Diputados por el departamento, como Guido Machado y Julio Fernández, cuando tratamos este proyecto. También queremos agradecer a la Comisión de Turismo, con la que aprendimos mucho. Por suerte hemos tenido la idea de generar estos proyectos -lo digo humildemente- que son tan útiles y no levantan discordia aquí entre nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en el mismo tono con el que me referí a los demás proyectos, valoramos este aporte que realiza la Comisión de Turismo.

Conocemos muy profundamente la situación de la zona de Minas de Corrales a donde está dirigido este proyecto. Es una zona que ha sufrido los vaivenes de la cotización del oro y sin duda ha sido uno de los pilares fundamentales de la producción de este metal en Uruguay. Hoy esta producción está concentrada en el departamento de Rivera, precisamente en la zona de Minas de Corrales. Históricamente, este lugar ha sido un hito, donde se ha generado un crisol de razas -eso lo queremos destacar- que vinieron para trabajar en la producción aurífera. Allí vemos a ingleses, alemanes, vascos franceses, vascos españoles e irlandeses. Hay un crisol muy amplio que le da una característica muy particular a esta localidad del departamento de Rivera, que sin duda tiene como consecuencia una idiosincrasia muy especial.

En los tiempos en los que se producía oro en aquella localidad, cuando existía la compañía francesa, se hizo la primera huelga de Sudamérica. Hay una serie de hitos históricos que dan a esta localidad un gran atractivo turístico. El miembro informante ya ha relatado una cantidad de hechos importantes, y no-

sotros queremos destacar el trabajo de la Junta Local de Minas de Corrales que humildemente, sin medio alguno, ha promovido la actividad turística a través de la formación de una escuela de guías, quienes nos han enseñado una cantidad de cosas interesantes que nos permitieron conocer pormenorizadamente los alcances de esta producción. Esta zona turística tiene un hermoso paisaje, que está unido a esta rica historia que forma parte del país.

Cuando estuvimos allí recibimos la información de esos guías turísticos que fueron formados a nivel de la Junta Local. Valoramos esta iniciativa en su justa dimensión; creemos que se está en el camino correcto. Felicitamos a la Comisión de Turismo porque ha sido sensible a esta iniciativa tan importante para nuestro departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio César Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señor Presidente: quiero adherir a las expresiones de los Diputados de Rivera sobre la zona de Minas de Corrales. También quiero destacar el trabajo y la elaboración histórica de dos destacados riverenses, el profesor Palermo y la profesora Selva Chirico, quienes han aportado muchísimo al conocimiento de la historia de estos lugares sobre los que el miembro informante, señor Diputado Romero Cabrera, ha trasmitido gran entusiasmo.

Quiero mencionar que Minas de Corrales, el 12 de mayo próximo, Día Internacional de la Enfermera, habrá de inaugurar su emergencia, su centro auxiliar, por eso quiero agregar a aquellos nombres el de la enfermera Ana Packer de Davidson, quien vino de Inglaterra y sirvió durante cincuenta años a dicha comunidad minera.

Seguramente, el 12 de mayo en Minas de Corrales habrá de estar gente de Thirsk -el lugar donde nació Ana Packer-, su Alcaldesa y el Director del Museo del lugar, porque Minas de Corrales y la localidad donde nació Ana Packer se transformarán en poblaciones hermanas.

Estos son hechos que también sirven para aumentar el valor de ciertos hechos históricos, en momentos en que Minas de Corrales está viviendo el esplendor de la extracción de oro de sus minas.

Quería trasmitir esta información. Seguramente, la Comisión Organizadora de Minas de Corrales habrá de hacer llegar a esta Cámara la invitación para participar en estos actos relacionados con la historia de la Villa de Minas de Corrales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: queremos intervenir en nuestra condición de integrantes de la Comisión de Turismo, para decir que hemos votado el proyecto de ley anterior, suscrito por nuestro compañero, también de Comisión, el señor Diputado Goñi Romero. La misma actitud adoptaremos con este proyecto de ley, en virtud de que tuvimos la posibilidad de visitar, como integrantes de nuestra Comisión, el departamento de Rivera. Allí nos encontramos con las fuerzas vivas, con los pobladores, que precisamente están viviendo este momento muy importante en su expansión turística. Así visitamos Minas de Corrales, el Valle del Lunarejo, Masoller y Tranqueras.

Con la aprobación de estos dos proyectos de ley vamos a despertar un incentivo aún más pronunciado en esa gente que está comprometida con el desarrollo turístico regional.

Expreso mi satisfacción por compartir con los demás compañeros, mediante nuestro voto, la aprobación de estos proyectos de ley, en el entendido de que estamos incentivando el desarrollo de una zona que aspira, indudablemente, a un despegue más notorio en la explotación turística.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR YANES.- Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque la totalidad de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° a 3°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

26.- Paul Harris. (Designación a la Escuela N° 74 de Sarandí del Yi, departamento de Durazno).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Paul Harris. (Designación a la Escuela N° 74 de Sarandí del Yi, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 279

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de junio de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí ubicada en el departamento de Durazno, con el nombre de "Paul Harris".

La propuesta -efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes-, cuenta con el informe favorable de la Dirección del mencionado Centro Escolar, Comisión de Fomento, padres, personal, vecinos y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí, ubicada en el departamento de Durazno, con el nombre de "Paul Harris".

Montevideo, 6 de junio de 2005.

JORGE BROVETTO".

Anexo I al
Rep. Nº 279

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Paul Percy Harris nace en Racine, Wisconsin, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de abril de 1868. Abogado de profesión, fundó en 1905 el Rotary Internacional, organización prestadora de servicios que cuenta con veintisiete mil quinientos clubes y un millón doscientos mil socios en el mundo.

Fue el segundo de los seis hijos de George N. Harris y Cornelia Bryan Harris. Cuando Paul tenía tres años se trasladaron a Wallingford, Vermont, donde creció al cuidado de sus abuelos paternos. Casado con Jean Thompson Harris, no tuvieron hijos. Recibió títulos honoríficos en la Universidad de Iowa y en la de Vermont.

Harris trabajó como reportero de un periódico, profesor de finanzas y vaquero, viajó mucho por Estados Unidos y Europa vendiendo mármol y granito. En 1896 fue a Chicago a ejercer la abogacía. En ocasión de realizar una visita a un amigo, es presentado a varios comerciantes y así surge la idea de formar un club que pudiera capturar el amigable ánimo entre los comerciantes de las comunidades pequeñas.

El 23 de febrero de 1905, Harris forma el primer club con otros tres comerciantes: Silvester Schiele, un comerciante de carbón; Gustavus Loehr, un ingeniero de minas e Hiram Shorey, un sastre comerciante. Paul Harris nombró al Club Rotary porque los miembros se conocieron rotando entre sus establecimientos comerciales. Rápidamente adquirieron muchos miembros, pronto Paul se fue convenciendo que el Rotary Club podría ser transformado en un movi-

miento importante de servicio y trató de expandirlo a otras ciudades.

Este hombre fue destacado en su trabajo, tanto profesional como cívico. Sirvió como el primer Presidente de la Junta Directiva del Easter Seal Society of Crippled Children and Adults en Estados Unidos y de la International Society for Crippled Children. Fue miembro de la Junta de Directores del Chicago Bar Association y su representante en el Congreso Internacional de Leyes de Hague. Recibió el premio "Búfalo Dorado" de los Boy Scouts de América por destacado servicio a la juventud y fue condecorado por los gobiernos de Brasil, Chile, República Dominicana, Ecuador, Francia y Perú. Paul mantuvo su bufete de abogados por el resto de su vida. Invirtió mucho tiempo viajando y era invitado a hablar a rotarios en convenciones anuales, reuniones distritales y regionales, entre otras funciones.

Harris muere el 27 de enero de 1947, cuando su sueño había crecido de una reunión informal de cuatro señores a más de seis mil clubes diseminados en todo el mundo.

Muchos de los temas que ocuparon a Paul Harris se enmarcan en las circunstancias concretas de su vida. Por esa razón su pensamiento no es un ejercicio teórico, sino un trozo de vida, palpitante y plena. Fue un mensajero de la amistad y la buena voluntad, viajero infatigable e incansable promotor de la paz.

Es por todo lo antedicho que la designación con tal ilustre nombre a la Escuela N° 74, de Sarandí del Yí, en el departamento de Durazno, nos honra y gratifica a todos los duraznenses.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Paul Harris" la Escuela Nº 74 de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- República de Bulgaria. (Designación a la Escuela N° 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "República de Bulgaria. (Designación a la Escuela N° 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 787

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se

designa a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria".

La propuesta efectuada por el Consulado de la República de Bulgaria, cuenta con el informe favorable de la Dirección, personal docente y no docente y Comisión de Fomento del centro escolar, como asimismo de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria".

Montevideo, 21 de agosto de 2006.

JORGE BROVETTO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 787

"CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de dirigirse al Cuerpo aconsejando la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "República de Bulgaria" a la Escuela Nº 364 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en mérito a las siguientes consideraciones.

El Poder Ejecutivo se ha hecho eco de una solicitud realizada por el Consulado de la República de Bulgaria, solicitud que fuera compartida por la comunidad educativa vinculada a la Escuela Nº 364. La Dirección de la Escuela, la ANEP, el personal docente y no docente y la Comisión de Fomento han aceptado con agrado esta propuesta de designación.

La Escuela está ubicada en el Cerro, en la esquina de las calles Bulgaria y Camino Burdeos, y es una de las catalogadas como "de tiempo completo", abocada a la atención prioritaria de la población en zonas de contexto social comprometido, categorización que puede variar en función de indicadores socioeconómicos o futuras decisiones de gobierno.

Por ello la Comisión ha entendido conveniente eliminar del texto del proyecto de ley la referencia a tiempo completo, en el entendido de que esto podría generar problemas de interpretación en caso de cambiarse esta categorización.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- María Inés Forteza. (Designación a la Escuela Rural N° 48 del departamento de Salto).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "María Inés Forteza. (Designación a la Escuela Rural N° 48 del departamento de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 874

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural Nº 48, del departamento de Salto, con el nombre de "María Inés Forteza".

La propuesta efectuada por el señor Juan Chiappa, cuenta con el apoyo de la Dirección del Cuerpo Docente, padres vecinos, ex alumnos y Comisión de Fomento del centro escolar, y con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Rural Nº 48, del departamento de Salto, con el nombre de "María Inés Forteza".

Montevideo, 27 de noviembre de 2006.

JORGE BROVETTO".

Anexo I al
Rep. Nº 874

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado y aprobado el proyecto de ley que nomina a la Escuela Nº 48 de Villa Constitución, departamento de Salto, con el nombre de María Inés Forteza.

Maestra ejemplar, apreciada por sus alumnos y por todos sus vecinos, dedicó con vocación y entrega su trabajo a la comunidad. Preocupada por la condición social de sus alumnos, ayudó a paliar su falta de calzado o vestimenta; hacía directamente tareas en la granja escolar; criaba ovejas, vacas, cerdos y aves de corral para colaborar en su alimentación. Creó el primer club agrario de la zona, denominado "Unión y Trabajo". Solventó con su propio dinero cursos de corte y confección para alumnos de 6º año y egresados.

Un numeroso grupo de vecinos elevó su deseo de que el recuerdo de esta abnegada labor perdurara en el nombre de su escuela. La propuesta fue apoyada por la Comisión de Fomento escolar y obtuvo el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por todo lo expuesto, consideramos de estricta justicia la propuesta, aconsejando al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "María Inés Forteza" la Escuela Rural Nº 48, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria,

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado y aprobado el proyecto de ley que designa a la Escuela N° 48 de Villa Constitución, departamento de Salto, con el nombre de María Inés Forteza.

Maestra ejemplar, apreciada por sus alumnos y por todos sus vecinos, dedicó con vocación y entrega su trabajo a la comunidad. Preocupada por la condición social de sus alumnos, ayudó a paliar su falta de calzado o vestimenta. Hacía directamente tareas en la granja escolar. Criaba ovejas, vacas, cerdos y aves de corral para colaborar en su alimentación.

Creó el primer club agrario de la zona, denominado Unión y Trabajo. Solventó con su propio dinero cursos de corte y confección para alumnos de 6° año y egresados.

Un numeroso grupo de vecinos elevó su deseo de que el recuerdo de esta abnegada labor perdurara en el nombre de su escuela. La propuesta fue apoyada por la Comisión de Fomento escolar y obtuvo el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por todo lo expuesto, consideramos de estricta justicia la propuesta, aconsejando al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Castro y los señores Diputados Arregui, Casaretto, Álvarez López y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que vuelva a Comisión el asunto que figura en 10° lugar del orden del día: 'Expresión musical denominada candombe. (Se declara patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay). Carpeta 4056/004. Repartido 154 y Anexo I'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el empadronamiento de vehículos automotores

——*A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*".

31.- Proyectos presentados.

"VEHÍCULOS AUTOMOTORES. (Normas sobre su empadronamiento).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La potestad de los Gobiernos Departamentales de decretar y administrar recursos, artículo 297 de la Constitución de la República y salvo disposición en contrario de ésta, está limitada geográficamente por su propia jurisdicción.

Artículo 2º.- En aplicación de lo establecido en el artículo precedente y en función del interés general los tributos a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) configurarán el hecho generador del tributo en el domicilio permanente del titular del vehículo o donde éste circule habitualmente.

El Poder Ejecutivo en la reglamentación establecerá los parámetros de tiempo y condiciones que determinarán la habitualidad de la circulación, cuando ésta no coincida con el domicilio del titular.

Artículo 3º.- Interprétese de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº 18.191, de 30 de octubre de 2007, y su anexo, que la autoridad competente en lo referente a matrícula o patente es el Gobierno Departamental donde radique en forma permanente el propietario o titular del vehículo o donde éste circule habitualmente.

En los casos que la propiedad pertenezca a personas jurídicas la reglamentación indicará los criterios de domicilio que se aplicarán en función de los lugares habituales de circulación de los vehículos. En los casos previstos por la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989 y modificativas (Contratos de uso - leasing) el domicilio a considerar corresponderá al del usuario del vehículo.

Los alcances de esta disposición y sus eventuales excepciones serán reglamentados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Los vehículos de propiedad del Estado, que no estén exonerados del pago del tributo de patente a la fecha de aprobación de la presente ley, deberán ser empadronados en el departamento donde tengan asiento las dependencias que ordenen su traslado.

No están alcanzados por estas disposiciones los vehículos que en función de sus fines sean utilizados por los organismos de seguridad del Estado (Fuerzas Armadas y Ministerio del Interior).

A efectos de regularizar su situación las dependencias correspondientes dispondrán del mismo plazo establecido en el artículo 6º.

Artículo 5º.- Se considerará nulo el empadronamiento o reempadronamiento de vehículos realizado por un Gobierno Departamental fuera de las previsiones geográficas de su jurisdicción según lo establecido por esta norma.

Las personas intervinientes en el mismo, ya sea propietario, titular, intermediario, funcionario o autoridad departamental, quedarán sujetas a las sanciones previstas en el Código Penal por falsa declaración o falsificación de documento público.

Artículo 6º.- Los contribuyentes del tributo "patente rodados" dispondrán de un plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación de la presente ley para regularizar su situación respecto a la adecuación de su matrícula al lugar que le corresponde pagar dicho tributo, conforme a las disposiciones del artículo 2° y a las que apruebe cada Intendencia dentro de este plazo.

Las Intendencias estarán obligadas a facilitar las gestiones tendientes a la regularización de las situaciones planteadas por los contribuyentes y no aplicarán sanción alguna durante dicho plazo.

Artículo 7º.- Una vez transcurrido el plazo otorgado a que refiere el artículo anterior, y no habiendo el contribuyente procedido a regularizar su situación, las Intendencias que constaten tales irregularidades quedarán habilitadas para aplicar las sanciones, previendo su graduación desde el retiro de circulación del vehículo de la vía pública, retiro de la matrícula, hasta la traba de embargo del vehículo infractor. La reglamentación establecerá las pautas sancionatorias a tener en cuenta en cada caso.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exceptuar del régimen general establecido en esta ley a los vehículos empadronados en una misma jurisdicción departamental con una antigüedad mayor a 5 años.

Artículo 9º.- Declárase de interés general que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 262 de la Constitución de la República, el Congreso de Intendentes pueda fijar montos máximos y mínimos de los impuestos sobre vehículos automotores, con los alcances previstos en la presente ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 días a partir de la promulgación, previa consulta no vinculante al Congreso de Intendentes.

Montevideo, 15 de abril de 2008.

GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inquietud de los Intendentes Municipales de lograr una solución definitiva al tema de las patentes, y asumiendo que el Congreso de Intendentes, si bien ha manifestado dicha voluntad -a modo de ejemplo- en las resoluciones aprobadas en la 9ª sesión ordinaria celebrada el 1º de diciembre de 2005 y la 51 sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de este año, sus resoluciones no tiene carácter imperativo, lo cual -entre otros factores, conspira en plasmar en la práctica lo acordado- creemos necesario promover medidas legislativas a nivel nacional.

Parlamentariamente planteamos un proyecto de ley que, sin violar la autonomía municipal, reglamente la disposición constitucional que, según el numeral 6º) del artículo 297, consagran como fuente de recursos de los Gobiernos Departamentales decretados y administrados por éstos a los impuestos sobre vehículos de transporte.

Consideramos que esta situación se encuadra en la previsión consagrada en el numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, por la cual el Parlamento debe interpretar el texto de las normas constitucionales. Pero además consideramos que también por concepto constitucional hay intereses generales que están en juego y lo que justifica la obligatoriedad de la ley nacional en estos casos. El interés general está basado en el relacionamiento entre los distintos Gobiernos Departamentales y algunos aspectos de la circulación vehicular que involucra temas de seguridad pública.

En primer lugar, la necesidad de integrar armónicamente las disposiciones de este artículo 297 con el resto de las disposiciones constitucionales y, por lo tanto, se debe entender que la facultad de decretar y administrar estos tributos sobre vehículos automotores está obviamente limitada a su propia jurisdicción territorial. Teniendo en cuenta que la característica del objeto gravado es, precisamente, la movilidad del mismo, y la división territorial del país en 19 jurisdicciones departamentales, se debe por ley, basado en el interés general, al mismo tiempo que reafirmar las potestades de cada uno de los Gobiernos Departamentales al respecto, limitar esta potestad a su propia jurisdicción como lo establece la Constitución. El límite de esta potestad deberá estar necesariamente vinculado a un domicilio real y permanente en la propia jurisdicción.

Al mismo tiempo, la legislación programada impedirá o desalentará la competencia entre los distintos Gobiernos Municipales por el empadronamiento indebido en base a diferencia de valores, pues de otra forma se transforma un tributo local en un valor de mercado, sustrayendo a algunas Intendencias la facultad constitucional de percibir los ingresos que en la materia le corresponden. Indirectamente, la debida percepción de los ingresos vinculados a los vehículos realmente domiciliados en cada departamento, permitirá a los Gobiernos Departamentales establecer políticas de bonificaciones en las patentes u otros tributos de mayor incidencia social, que favorezcan a la inmensa mayoría de sus respectivos contribuyentes.

En segundo lugar, pero no menos importante, está la seguridad jurídica relativa a la circulación vehicular. Se expresa lo precedente en virtud de la constatación de vehículos que actualmente están circulando en todo el país sin la debida matriculación (matrículas que han perdido su validez hace muchos años o que estando vigentes circulan permanentemente por departamentos que no se corresponden con el domicilio permanente del titular).

Esto obviamente atenta contra la seguridad jurídica (por la falta de contralor periódico de la propiedad), generando al mismo tiempo responsabilidades a los titulares originales o actuales tenedores ante el uso de los vehículos en delitos o en accidentes de tránsito.

Adicionalmente también se puede comprobar el mayor incumplimiento de las normas de tránsito de quienes no tienen la matriculación correspondiente, por la impunidad que significa la casi imposibilidad de cobro de multas a vehículos empadronados en otros departamentos.

El propósito de esta normativa nacional sería, pues, la obligatoriedad de mantener los vehículos con matrículas válidas, definiendo como tales a aquellas

que emitan y mantengan vigente las Intendencias del lugar de residencia permanente del titular, considerando tal la que define el código civil y, en casos de personas jurídicas y contratos especiales, la que surja de la reglamentación, teniendo en cuenta la circulación más permanente del vehículo.

A tales efectos, las respectivas Intendencias deberán vincular todo empadronamiento o reempadronamiento a la titularidad y su domicilio, a todos los efectos legales que surja del Registro previsto en el artículo 28 de la Ley Nº 18.191, respecto a la propiedad de vehículos automotores que cuente como condición básica la prueba fehaciente de la dirección del titular. Este Registro deberá estar vinculado a todo trámite de declaraciones impositivas, transferencia, empadronamientos y reempadronamientos, seguros obligatorios por responsabilidad civil, inspección vehicular, etcétera, y de libre acceso al Ministerio del Interior (Policía de Tránsito, Policía Caminera, Departamento de Automotores, Prevención del Delito, etc.)

El proyecto de ley plantea la sujeción a las normas del Código Penal en aquellos casos de ocultamiento o falsedad de los datos proporcionados a los registros, siendo responsable el titular del bien, terceros que intervengan en el trámite, y también la autoridad o funcionario municipal actuante en caso de conocer o propiciar esta situación.

Las Intendencias no podrán empadronar o reempadronar vehículos sin la debida constancia de inscripción en el Registro y su correspondiente domicilio en el departamento.

Podrán realizarse acuerdos entre las Intendencias para contemplar las situaciones de circulación habitual de residentes en un departamento con actividades permanentes en otro, como matriculación especial que permita la identificación de la situación y compartir el ingreso por patente de rodados.

La ley debería entrar en vigencia a los 180 días de promulgada, facilitando la regularización de situaciones contrarias a la misma (por ejemplo no ser obligatoria para empadronamientos que a la fecha de vigencia de la ley tengan ya más de 5 o 10 años de antigüedad). En ese mismo plazo el Poder Ejecutivo, en consulta con el Congreso de Intendentes, deberá dictar la reglamentación de la ley, en especial la forma de comprobación del domicilio, los contralores a efectuar, los trámites de transferencias y las excepciones que pudieran admitirse.

Montevideo, 15 de abril de 2008.

GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión

(Es la hora 18 y 47)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes